

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Burgos		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	09007568
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Administración y Dirección de Empresas	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Burgos			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSE MARIA CALZADA ARROYO		Coordinador del Grado en Administración y Dirección de Empresas	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		13113483X	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Manuel Pérez Mateos		Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		13069306Q	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
CARLOS LARRINAGA GONZALEZ		Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		80044809W	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Rectorado de la Universidad de Burgos- Hospital del Rey s/n		09001	Burgos
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vic.ordenacion@ubu.es		Burgos	947258702

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Burgos, AM 30 de enero de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Burgos	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Administración y gestión de empresas	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Burgos

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
051	Universidad de Burgos

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
42	126	12

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Burgos

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
09007568	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
160	160	160
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	

160	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	72.0
RESTO DE AÑOS	48.0	72.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	28.0	48.0
RESTO DE AÑOS	28.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2009/11/16/pdf/BOCYL-D-16112009-1.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG10 - Resolución de problemas
CG11 - Toma de decisiones
CG12 - Capacidad de crítica y autocrítica
CG13 - Trabajo en equipo
CG14 - Habilidades en las relaciones interpersonales
CG15 - Habilidades para trabajar en grupo
CG16 - Habilidades para trabajar en un equipo interdisciplinario
CG17 - Habilidad para comunicar con expertos en otros campos
CG18 - Habilidad para trabajar en un contexto internacional
CG19 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
CG20 - Compromiso ético
CG21 - Capacidad para aplicar la teoría a la práctica
CG22 - Inquietud por el éxito
CG23 - Capacidad para un compromiso con la calidad ambiental
CG24 - Habilidades de investigación
CG25 - Capacidad de aprender
CG26 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
CG27 - Capacidad de generar nuevas ideas
CG28 - Liderazgo
CG29 - Comprensión de culturas y costumbres de otros países
CG30 - Habilidad para trabajar de forma autónoma
CG31 - Planificar y dirigir
CG32 - Iniciativa y espíritu emprendedor
CG33 - Inquietud por la calidad
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis
CG2 - Capacidad de organizar y planificar
CG3 - Conocimientos generales básicos
CG4 - Solidez en los conocimientos básicos de la profesión

CG5 - Comunicación oral en la lengua nativa
CG6 - Comunicación escrita en la lengua nativa
CG7 - Conocimiento de una segunda lengua
CG8 - Habilidades elementales en informática
CG9 - Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CD2 - Entender las nuevas tecnologías y su impacto en nuevos mercados
CD3 - Entender los principios de la producción y relacionarlos con los conocimientos de la empresa y la gestión
CD4 - Entender los principios de la ética, identificar implicaciones sociales y ambientales para las empresas y diseñar escenarios
CD5 - Entender los principios del derecho y relacionarlos con los conocimientos de la empresa y la gestión
CD6 - Entender los principios del comportamiento de las organizaciones e identificar las implicaciones para las empresas
CD7 - Conocer un segundo idioma y desarrollar un vocabulario que permita trabajar con él
CD8 - Entender y utilizar sistemas contables y financieros
CD9 - Entender, leer, hablar , escribir en un segundo idioma
CD10 - Entender los principios del Marketing y relacionarlos con los conocimientos de la empresa y la gestión
CD11 - Entender los principios del funcionamiento de los mercados y el comportamiento de los consumidores y la forma de satisfacerlos por parte de las empresas
H1 - Analizar y estructurar un problema empresarial y diseñar una solución
H2 - Diseñar un plan de viabilidad empresarial
H3 - Definir criterios con los que identificar una empresa y relacionar los resultados con el análisis del entorno para diseñar estrategias empresariales
H4 - Identificar y utilizar software apropiado
H5 - Diseño e instrumentación de sistemas de información
H6 - Identificar y utilizar herramientas apropiadas, tales como investigación de mercados, análisis estadístico, matemáticas financieras y técnicas de optimización
H7 - Identificar cuestiones culturales y éticas y comprender su impacto en la empresa
CD1 - Entender los detalles de las funciones empresariales, de las organizaciones, de las regiones geográficas y de los sectores productivos y tener la capacidad de relacionarlos con un entendimiento básico de las teorías
H8 - Identificar las características constitutivas de una organización -tales como objetivos, propiedad, control y estructura- y la relación entre ellas
H9 - Identificar las áreas funcionales de una organización y la relación entre ellas
H10 - Identificar el impacto de los elementos macroeconómicos y microeconómicos en las empresas de negocios
H11 - Utilizar instrumentos apropiados para el análisis del entorno de la organización
A1 - Desarrollar tareas fuera de la universidad, por ejemplo a través de prácticas tuteladas en empresas
A2 - Ampliar el aprendizaje en otros centros de formación (por ejemplo, a través de programas Sócrates y Séneca)
CA1 - Aprender a aprender: identificar cuándo, cómo y dónde es necesario adquirir nuevos conocimientos y habilidades en el ámbito de las administración y dirección de empresas
CA2 - Gestión del cambio
CA3 - Gestionar una empresa mediante el uso de los conceptos, métodos y herramientas adecuados
CA4 - Diseñar y desarrollar un proyecto empresarial
CA5 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones del ámbito de la economía y administración de empresas a un público tanto especializado como no especializado.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 14.1 establece que el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril y por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

En este sentido, el gobierno ha regulado en el Real Decreto 1892/2008, las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado desde los diversos supuestos previstos por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, así como los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Podrán ser admitidos en la universidad, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado, los estudiantes que cumplan con las condiciones de acceso que para cada caso se determina en el citado Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre (BOE de 24/11/2008), por el que se regulan las condiciones de acceso de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

En relación al procedimiento de admisión en la Comunidad de Castilla y León y en concreto en esta Universidad, se aplicará el Acuerdo por el que se regula el procedimiento de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León desarrollado en la Resolución de 30 de mayo de 2012 (BOCYL de 12/06/2012) del Rector de la Universidad de Burgos, como Presidente de la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por dicha comisión en su reunión de 24 de enero de 2012.

Por otra parte, y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008, en el que se establecen las condiciones generales para regular el acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, la Universidad de Burgos, mediante Resolución de Secretaría general de 9 de junio de 2010 (BOCYL 11 de 17 de junio de 2010), estableció los términos en que se desarrolla este procedimiento.

Para los estudiantes que continúen estudios, se aplicará el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 19 de mayo de 2010 (BOUBU de mayo de 2010), por el que se aprueba la Admisión de Estudiantes a Enseñanzas de Grado por cambio de Universidad y/o Estudios Universitarios Oficiales Españoles y con Estudios Universitarios Extranjeros.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, establece los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. En su disposición transitoria única establece que para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Respecto al curso 2015/16, se ha publicado, en el BOE de 9 de octubre de 2014, la Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de septiembre de 2014, de la Comisión Coordinadora de Distrito Único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas de Grado en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2015-2016.

Respecto al curso 2016/17 la Dirección General de Universidades aún no ha acordado nada.

Desarrollo de la normativa propia de la Universidad de Burgos:

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, como Presidente de la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por dicha comisión en su reunión de 24 de enero de 2012.

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN

Artículo 1. Objeto.

El objeto de este Acuerdo es la aprobación de las normas y plazos para la gestión del proceso común de admisión a las enseñanzas de grado de las universidades públicas de Castilla y León.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones de grado que se imparten en las universidades públicas de Castilla y León, excepto la admisión por cambio de estudios regulada en el artículo 56 y apartado 1 del artículo 57 del Real Decreto 1892/2008 («B.O.E.» de 24 de noviembre de 2008), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

La presente normativa será de aplicación para los centros propios y adscritos de las universidades públicas de Castilla y León.

Artículo 3. Estudiantes que pueden realizar la preinscripción a grados regulada en esta norma.

Deberán solicitar la admisión mediante este procedimiento, los estudiantes que deseen iniciar enseñanzas universitarias oficiales de grado. No obstante, quienes soliciten el cambio de universidad y/o cambio de estudios universitarios o hayan cursado estudios universitarios extranjeros de acuerdo con lo regulado en los artículos 56 y 57.1 del 1892/2008 podrán solicitar el acceso a los estudios de grado, además de por los procedimientos previstos por la universidad en la que deseen continuar sus estudios, por el procedimiento regulado en la presente normativa.

Artículo 4. Requisitos de acceso.

Para acceder a los estudios universitarios de grado los estudiantes deberán reunir, en el momento de formalizar la matrícula, alguno de los requisitos de acceso establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 1892/2008 y en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 5. Oferta de plazas.

La oferta de plazas para cada grado será la que anualmente se apruebe por la Comunidad Autónoma. Esta oferta se hará pública antes del 31 de mayo de cada año por la Conferencia General de Política Universitaria. No obstante, y para conocimiento general, la oferta se publicará en la página web de preinscripción de cada universidad, en el portal de educación de la Junta de Castilla y León y en otros medios que se estime oportuno.

Artículo 6. Cupos de reserva.

La distribución del número de plazas ofertadas para cada titulación de grado vendrá determinada por los porcentajes regulados en la Orden EDU/419/2010 de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del viernes 9 de abril de 2010 o normativa que la sustituya.

Quienes reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo podrán hacer uso de dicha posibilidad, salvo las restricciones establecidas en la normativa general para los cupos de deportistas de alto nivel y alto rendimiento y estudiantes con discapacidad, que serán incompatibles con otros cupos de reserva.

Artículo 7. Plazo de preinscripción.

Las universidades establecerán anualmente un único plazo de preinscripción. Este plazo, junto con las fechas de publicación de los listados de admitidos y los plazos de formalización de matrícula, serán aprobados por la Comisión Organizadora de las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado a propuesta del Grupo de Trabajo de Admisión regulado en la Orden EDU/2017/2009 de 15 de octubre.

Los plazos a que se refiere este artículo para el presente curso se recogen en el Anexo I. Estos plazos se publicarán en las páginas web de preinscripción de cada universidad.

Artículo 8. Solicitudes.

Todos los estudiantes que deseen iniciar estudios y cumplan o prevean cumplir los requisitos de acceso al comienzo del correspondiente curso académico deberán presentar su solicitud en el plazo de preinscripción. Quienes cumplan o prevean cumplir los requisitos de acceso en la convocatoria extraordinaria deben realizar su preinscripción en este mismo plazo.

El estudiante podrá presentar su solicitud de admisión para cualquiera de las titulaciones y centros de las universidades de su elección, con independencia de donde obtuvieron sus requisitos de acceso, excepto para aquellos cupos en los que la normativa lo impida.

Dentro del plazo establecido, los estudiantes realizarán su solicitud telemática de forma conjunta para todas las titulaciones de grado impartidas por las Universidades Públicas de Castilla y León, incluidas las impartidas en los centros adscritos a cada una de ellas.

En el supuesto de que un estudiante pueda solicitar la admisión por más de un cupo, general y/o reserva, indicará las calificaciones con que concurre en cada uno de ellos.

Los estudiantes que habiendo realizado la preinscripción cumplan los requisitos de acceso con posterioridad al plazo de preinscripción deberán comunicar esta circunstancia a las universidades para continuar con la tramitación de su solicitud de admisión. Los estudiantes que superen las Pruebas de Acceso a la Universidad en alguna de las cuatro universidades públicas de Castilla y León no necesitan realizar dicha comunicación.

Artículo 9. Orden de preferencia en la solicitud.

Los estudiantes podrán elegir, por orden de preferencia, un máximo de doce enseñanzas universitarias oficiales de grado de las universidades públicas de Castilla y León. El solicitante quedará vinculado por el orden de preferencia que establezca en la solicitud.

Artículo 10. Modificación de la preinscripción.

Durante el plazo de presentación de solicitudes el estudiante podrá hacer las modificaciones y rectificaciones que estime necesarias en relación a la solicitud ya presentada, todo ello a través del mismo acceso electrónico desde el que se realizó la preinscripción.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes no se admitirán cambios en la elección de los centros o estudios indicados en la misma.

Artículo 11. Preinscripciones fuera de plazo.

Las solicitudes que se presenten una vez finalizado el plazo de preinscripción tendrán el tratamiento que cada universidad establezca, y por tanto no se ajustarán a lo establecido en esta normativa. En todo caso, estos solicitantes sólo podrán ser admitidos si quedaran plazas vacantes en las titulaciones una vez admitidos los que, cumpliendo requisitos, hicieron la solicitud en plazo.

Artículo 12. Pruebas específicas para el acceso a determinadas enseñanzas universitarias.

En el caso de solicitar en alguna de sus opciones estudios que tengan establecidas pruebas específicas para el acceso se deberá, además, realizar y superar la correspondiente Prueba de Aptitud.

La superación de estas pruebas no supone la aceptación en el grado, dado que el estudiante declarado como apto debe someterse a los procedimientos generales de preinscripción y admisión.

La inscripción para estas pruebas se realizará de acuerdo con el procedimiento y calendario establecido por cada universidad.

Artículo 13. Justificante de preinscripción y clave personal.

Con el fin de garantizar la confidencialidad y seguridad en la conservación de los datos facilitados, el estudiante dispondrá de una clave personal de acceso al programa de preinscripción para presentar la solicitud y consultar su situación personal tras la adjudicación de plazas. Durante el plazo de solicitud también podrá realizar modificaciones tras acceder con la clave facilitada.

Una vez cumplimentada y grabada la solicitud, el sistema informático facilitará una copia de la misma como justificante de la presentación. Esta copia tendrá formato electrónico y se enviará automáticamente por correo electrónico a la dirección que el estudiante haya indicado en su solicitud. También se podrá imprimir o guardar dicho resguardo en formato electrónico.

Artículo 14. Protección de datos de carácter personal.

Los datos personales de los estudiantes, recogidos en el proceso de preinscripción, ya sea por medios telemáticos o por cualquier otro medio, no se utilizarán para ninguna otra finalidad que no sea la relacionada con las competencias que la administración educativa tiene encomendada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos podrán ser ejercidos por los interesados dirigiéndose, por escrito, a la Secretaría General de las universidades.

Artículo 15. Documentación justificativa de los requisitos de acceso.

La documentación justificativa de los requisitos de acceso, tanto los académicos como los de pertenencia a un cupo de reserva, deberá presentarse al formalizar la matrícula.

Al formalizar la preinscripción el solicitante declara que los datos que se contemplan en su solicitud son correctos, por lo que cualquier falsedad, error u omisión que no se haya subsanado en plazo podrá dar lugar a la responsabilidad correspondiente, pudiéndose anular la preinscripción presentada dejando sin efecto las actuaciones posteriores.

La documentación correspondiente en función de los requisitos de acceso será la establecida en el Anexo III.

Artículo 16. Errores en la documentación o en la solicitud.

La notificación a los solicitantes de las deficiencias apreciadas en la documentación aportada se podrá realizar por medios telemáticos.

Las universidades podrán exigir la documentación complementaria que consideren necesaria para la resolución de las solicitudes presentadas.

Artículo 17. Criterios de adjudicación.

La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto por el Real Decreto 1892/2008 y modificaciones posteriores. Dichos criterios se recogen en el Anexo IV.

La adjudicación de plazas por cupo se someterá a las siguientes reglas:

- a) A los estudiantes que hayan solicitado la admisión por más de un cupo de acceso y les corresponda la obtención de plaza por el cupo general y por alguno de los cupos de reserva, se les adjudicará la plaza obtenida por el cupo general.
- b) En la asignación de las plazas a cada cupo de reserva los decimales resultantes no se tendrán en cuenta y, en todo caso, se debe asignar, al menos, una plaza a cada cupo de reserva.
- c) Las plazas del cupo de reserva para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se adjudicarán conforme a la prelación establecida en el artículo 2 punto 3 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.
- d) Los solicitantes podrán tener asignada, en cada una de las adjudicaciones, una plaza que se corresponderá con una titulación de las solicitadas. Estará en espera de plaza en todas las titulaciones que figuren en su solicitud en un orden previo a la plaza asignada y no aparecerá en las plazas relacionadas en un orden posterior, ni en aquellas que por cualquier circunstancia estén excluidos.
- e) Las plazas de los cupos de reserva que queden vacantes al final del proceso, se acumularán a las ofertadas por el cupo general.

De acuerdo con el artículo 45.4 del Real Decreto 1892/2008, ninguna universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas, formalizadas dentro del plazo establecido.

Artículo 18. Parámetros de ponderación y cálculo de nota.

Para el cálculo de la nota de admisión se tendrán en cuenta los parámetros de ponderación aprobados y publicados por cada universidad en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para cada curso académico.

Dado que la ponderación de las calificaciones obtenidas en las Pruebas de Acceso a la Universidad se realiza de forma automática, los estudiantes grabarán en la aplicación sus calificaciones sin ponderar.

Los criterios que se utilizarán para el cálculo de las notas de admisión son los que figuran en el Anexo V de esta norma.

Artículo 19. Publicación de las listas de admitidos.

La notificación oficial de la admisión se realizará mediante la publicación de las listas de admitidos en los centros correspondientes, pudiendo consultar su situación personal en la web de la Universidad en la que realizó la solicitud o en la de cualquiera de las otras universidades públicas de Castilla y León, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La publicación de las listas de admitidos tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6. b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 20. Matrícula.

El estudiante que haya sido admitido en una titulación deberá realizar la matrícula en función de las normas de cada universidad. En caso contrario, decaerá en su derecho de poder matricularse en dicha titulación.

El estudiante que haya sido admitido en una titulación, se matricule o no en ella, decaerá en su derecho de poder matricularse en las titulaciones posteriores, quedando únicamente en lista de espera en sus opciones anteriores.

Para el seguimiento de las titulaciones en las que se encuentra en lista de espera, deberá esperar a la publicación de las listas de admitidos de las sucesivas adjudicaciones de plazas y respetar estrictamente los plazos de matrícula marcados en el calendario.

Tras la publicación del último listado de admitidos, en aquellas titulaciones con límite de plazas en las que existan vacantes, será cada universidad quien notifique a los estudiantes que corresponda su admisión y condiciones de matrícula.

Artículo 21. Matrícula provisional.

Si la universidad tiene establecida la matrícula provisional, el estudiante de nuevo ingreso que esté pendiente de admisión en otros estudios oficiales, podrá realizar este tipo de matrícula, de acuerdo a las condiciones fijadas en cada una de ellas.

Artículo 22. Anulación de matrícula.

En el caso de solicitar la anulación de matrícula en una titulación el estudiante deberá notificarlo por escrito al Centro y Universidad que imparte dicha titulación.

En este caso decaerá en su derecho de poder matricularse en dicha titulación y posteriores quedando únicamente en lista de espera en sus opciones anteriores.

Si un estudiante ya matriculado en una titulación, resulta admitido y formaliza matrícula en una opción preferente, automáticamente decaerá en su derecho sobre la titulación previamente matriculada.

Artículo 23. Reclamaciones por subsanación y corrección de errores.

Los solicitantes que tras la publicación de cada uno de los listados de admitidos aprecien algún error en su situación personal, así como aquellos que no se encuentren conformes con el resultado de la asignación de plazas, podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación del listado correspondiente.

La reclamación deberá presentarse en el Registro General de la universidad correspondiente o en los lugares que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. En la página web desde la que se realiza la preinscripción se encuentra el impreso normalizado de reclamación.

El motivo de la reclamación deberá ser justificado por los medios que estime el reclamante. Si la universidad responsable de resolver no la considera debidamente justificada podrá solicitar documentación complementaria para la adecuada valoración de la misma.

No se admitirán reclamaciones que impliquen modificaciones sobre las solicitudes que hayan sido correctamente tramitadas, ni alteración del orden de preferencia en las titulaciones solicitadas.

La resolución de la reclamación pone fin a la vía administrativa y, con carácter general, se notificará mediante la publicación de las siguientes listas.

Artículo 24. Recursos.

Contra la publicación de cada uno de los listados de admitidos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, según establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de las listas, todo ello sin perjuicio de presentar la reclamación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de este procedimiento.

Artículo 25. Simultaneidad de estudios de grado.

El proceso de preinscripción no contempla la posibilidad de que un estudiante resulte admitido en dos titulaciones para simultanear estudios en el mismo curso académico, salvo para aquellas titulaciones ofertadas bajo un mismo código de preinscripción. Aquellos estudiantes que resulten admitidos en alguna titulación y pretendan simultanearla con otra se ajustarán a lo establecido en la normativa vigente y en el procedimiento establecido en cada universidad.

Artículo 26. Interpretaciones de esta norma.

Las dudas en cuanto a las instrucciones, aplicación y desarrollo de esta norma serán resueltas por la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado o el Grupo de Trabajo de admisión establecido en la Orden EDU/2017/2009. En aquello que únicamente afecte a una universidad y/o a la normativa específica de la misma, serán los órganos correspondientes de esa universidad los que tomen las decisiones oportunas.

Artículo 27. Traslados de expediente y cartas de admisión.

Los estudiantes que formalicen matrícula y deban realizar traslado de su expediente, por haberse matriculado en una universidad distinta a aquella en la que superaron la prueba de acceso o bien por haber comenzado ya estudios universitarios, podrán obtener desde la propia aplicación web de preinscripción la carta que sirva como justificante de admisión para poder solicitar dicho traslado.

Artículo 28. Días festivos.

A efectos de plazos y fechas de matrícula el estudiante deberá tener en cuenta el calendario de días festivos en las distintas localidades ya que en dichas fechas podrán permanecer cerradas las instalaciones universitarias a efectos de realización presencial de trámites administrativos.

Artículo 29. Registro de escritos e instancias.

A los efectos de presentación de escritos en los registros administrativos se tendrá en cuenta el Convenio de colaboración entre las Universidades de Castilla y León para la coordinación de los registros administrativos, publicado mediante Resolución en el «B.O.E.» de 31 de diciembre de 1996.

Artículo 30. Directorio.

En el procedimiento de preinscripción que se publique en la web se incluirá el directorio completo y actualizado de todos los servicios/unidades implicados, a los que se podrán dirigir las consultas y reclamaciones, así como la dirección de los órganos que gestionen todo el proceso.

En el Anexo II se recogen las direcciones de las páginas web de preinscripción de las distintas universidades a que se hace mención en la presente normativa.

ANEXO I

Calendario de preinscripción

Las fechas de preinscripción, de publicación de listados de admitidos y fechas de matrícula para el curso 2014-2015 son las siguientes:

Plazo de preinscripción: Del 10 de junio al 14 de julio de 2014. Publicación de listados de admitidos y fechas de matrícula:

Fecha listado de admitidos	Plazos de matrícula
18 de julio	Del 18 al 24 de julio
29 de julio	Del 29 al 30 de julio
5 de septiembre	Del 5 al 10 de septiembre
15 de septiembre	Del 15 al 16 de septiembre
25 de septiembre	Del 25 al 30 de septiembre

ANEXO II

Contiene el Directorio de las Universidades de Castilla y León.

ANEXO III

Documentación acreditativa en función de los requisitos de acceso

REQUISITOS DE ACCESO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Título de Bachiller y Prueba de Acceso a la Universidad	Documento acreditativo de haber superado las Pruebas de Acceso a la Universidad (Tarjeta de selectividad)
COU	Libro de Escolaridad
Pruebas de madurez del Curso Preuniversitario	Libro de Escolaridad y tarjeta de pruebas de madurez
Bachillerato de planes anteriores a 1953	Certificación académica con calificaciones
Título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y equivalentes.	Certificación académica oficial en la que conste la nota media y documentación acreditativa de estar en posesión del correspondiente título. Calificaciones de la Fase Específica cuando proceda.
Estudiantes que reúnen los requisitos de acceso a la Universidad en sistemas educativos de la Unión Europea y Acuerdos Internacionales: Bachillerato y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y equivalentes	Credencial expedida por la UNED. Ésta tendrá validez a efectos de admisión y matrícula durante dos años a contar desde la fecha de expedición. Calificaciones de la Fase Específica cuando proceda.
Estudiantes de sistemas educativos extranjeros previa homologación de sus estudios: Títulos Extranjeros Homologados a los de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y equivalentes	Credencial de Homologación expedida por el Ministerio de Educación Calificaciones de la Fase Específica cuando proceda
Título Universitario	Certificación académica acreditativa de las calificaciones y título universitario o resguardo de haberlo abonado.
Título Universitario extranjero homologado	Credencial de homologación y acreditación de la nota media expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	Tarjeta de calificaciones o certificado
Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)	Resolución favorable del Rector de la Universidad en la que conste la calificación obtenida en la fase de valoración de méritos.

--	--

CUPO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Deportistas de alto nivel	Resolución del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes donde se reconozca su condición o, en su defecto, indicación del «Boletín Oficial del Estado» donde se publicó la resolución.
Deportistas de alto rendimiento	Certificado que acredite dicha condición expedido por el Consejo Superior de Deportes o por los organismos competentes en las Comunidades Autónomas.
Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Se considerarán también afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento: <ol style="list-style-type: none"> Pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez. Pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad 	Resolución o certificado acreditativo, expedido por: IMSERSO, INSS, Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Defensa u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente

ANEXO IV

Criterios de adjudicación de plazas

CUPOS Y GRUPOS DE INGRESO		NOTA DE ADMISIÓN	PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS
GENERAL	Prueba de Acceso LOE (2010 y posteriores)	$0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$	Orden de Prelación: 1.- Convocatoria en que logró el requisito de acceso (preferencia de la convocatoria ordinaria y de las convocatorias de años anteriores sobre la extraordinaria). La mejora de nota en la convocatoria extraordinaria no modifica su situación respecto a la solicitud que efectuó en la primera fase (junio). 2.- Nota de Admisión Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar la superación de la fase general o la obtención del correspondiente título de formación profesional en la misma o anteriores convocatorias. 3.- Cuarto ejercicio de la fase general o título de formación profesional vinculado a la rama de conocimiento de la enseñanza a la que se solicita acceder)
	Prueba de Acceso LOGSE y anteriores	$\text{CDA} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$	
	COU sin prueba de acceso	$(1.^\circ \text{ BUP} + 2.^\circ \text{ BUP} + 3.^\circ \text{ BUP} + \text{COU})/4$	
	Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario	{Pruebas de Madurez + (Bachillerato + PREU)/2}2	
	Bachillerato anterior al 1953	Nota media del Bachillerato	

Estudiantes Unión Europea y Acuerdos Internacionales con Credencial	Calificación Credencial + a*M1 + b*M2
Técnico Superior, Técnico Deportivo Superior y Técnico de Artes Plásticas y Diseño (LOE)	NMC + a*M1 + b*M2

TITULADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE 2%	Título universitario: Graduado/a, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto y Título universitario extranjero homologado	Nota media del expediente	Orden de Prelación: 1.- Convocatoria en que logró el requisito de acceso (preferencia de la convocatoria de ordinaria y de las convocatorias de años anteriores sobre la extraordinaria) 2.- Nota de Admisión
MAYORES DE 25 AÑOS (1) 3%	Pruebas de Acceso para mayores de 25 años	Calificación final	Orden de Prelación: 1.- Universidad en la que ha superado la prueba 2.- Opción de la prueba 3.- Nota de admisión
MAYORES DE 45 AÑOS Y MAYORES DE 40 AÑOS (2) 2%	Prueba de Acceso para Mayores de 45 años	Resolución favorable con calificación	Orden de Prelación: 1.- Nota de admisión

	Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional	Resolución del Rector según criterios de acreditación con nota	
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	5%	Según el grupo de ingreso	
DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO (3) FCAFD y Fisioterapia)	3% (5% para	Según el grupo de ingreso	Las plazas del cupo de reserva para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se adjudicarán conforme a las preferencias establecidas en el artículo 2 punto 3 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento

(1)

La calificación de «apto» obtenida en convocatorias anteriores al año 2000 se considerará como puntuación equivalente a cinco puntos.

Los estudiantes con la prueba superada en la convocatoria de 2004 y anteriores indicarán, al efectuar la preinscripción, la Rama de Conocimiento a la que esté adscrita la titulación para la que superaron las pruebas, teniendo derecho a realizar la preinscripción en las titulaciones incluidas en esa Rama de Conocimiento.

Los estudiantes con la prueba de acceso a la universidad superada según el R.D. 743/2003, de 20 de junio y la Orden EDU/1924/2004, de 21 de diciembre (convocatorias de 2005 a 2009) indicarán en la preinscripción la vía para la que superaron las pruebas, habiéndose establecido la siguiente correspondencia entre opciones de la normativa anterior y la actual:

OPCIONES NORMATIVA ANTERIOR	OPCIONES NORMATIVA ACTUAL
Opción A. Científico Tecnológica	Opción B. Ciencias Opción E. Ingeniería y Arquitectura
Opción B. Ciencias de la Salud	Opción C. Ciencias de la Salud
Opción C. Humanidades	Opción A. Artes y Humanidades
Opción D. Ciencias Sociales	Opción D. Ciencias Sociales y Jurídicas
Opción E. Artes	Opción A. Artes y Humanidades

(2)

Para mayores de 45 años es requisito obligatorio tener superada la prueba en la Universidad de la titulación solicitada.

Para mayores de 40 años es requisito obligatorio haber obtenido la acreditación en la Universidad y para la titulación solicitada

(3)

1. Deportistas de alto nivel así considerados por el Consejo Superior de Deportes.

2. Deportistas de alto rendimiento:

- Quienes hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.
- Quienes hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categorías de edad inferior a la absoluta, en al menos uno de los dos últimos años.
- Quienes hayan sido calificados como deportistas de alto rendimiento o equivalente por las Comunidades Autónomas.
- Quienes sigan programas tutelados por las federaciones deportivas españolas en los centros de alto rendimiento reconocidos por el CSD.
- Quienes sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas, incluidos en el programa nacional de tecnificación deportiva desarrollado por el CSD.
- Quienes sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas.
- Quienes sigan programas tutelados por las Comunidades Autónomas o federaciones deportivas autonómicas, en los centros de tecnificación reconocidos por el CSD.

ANEXO V

Criterios para el cálculo de las notas de admisión

1. Prueba de Acceso LOE y estudiantes extranjeros con Prueba de Acceso LOE superada en la UNED:

$$0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}.$$

NMB = Nota Media de Bachillerato. CFG = Calificación de la Fase General.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

2. Prueba de Acceso LOGSE y anteriores:

$$\text{CDA} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}.$$

CDA = Calificación definitiva de la prueba de acceso anterior a la establecida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

3. Pruebas de madurez del curso preuniversitario:

Nota media resultante de promediar la puntuación obtenida en las Pruebas de Madurez y la media del expediente académico del Bachillerato Superior y del Curso Preuniversitario.

4. Estudiantes con Credencial y Fase Específica:

$$\text{Calificación Credencial} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}.$$

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

5. Técnico Superior, Técnico Deportivo Superior, Técnico de Artes Plásticas y Diseño LOE y títulos equivalentes (LOGSE, Formación Profesional de Segundo grado, Módulos Profesionales de Nivel III.):

$$NMC + a \cdot M1 + b \cdot M2.$$

NMC = Nota Media del Ciclo Formativo calculada según las normas establecidas para cada uno de los títulos citados.

M1, M2= Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder. Las calificaciones de las materias superadas en la Fase Específica sólo puede surtir efectos si el estudiante está en condiciones de acreditar el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias.

a,b= Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

El cálculo de la nota media del expediente académico de los estudiantes que acceden a enseñanzas universitarias desde la Formación Profesional de segundo grado, Módulos Profesionales de nivel III y Ciclos Formativos de grado Superior LOGSE se hará según lo establecido en la Resolución de 4 de junio de 2001 de la Dirección General de Universidades según el siguiente procedimiento:

- Transformar en expresión numérica las calificaciones cualitativas del expediente según las siguientes equivalencias:

- Suficiente: 5,5
- Bien: 6,5
- Notable: 7,5
- Sobresaliente: 9

- No se computarán las asignaturas que figuren en el expediente como convalidadas o reconocidas sin calificación.

- La nota media de cada uno de los cursos del segundo grado de FP vendrá dada por la media de las calificaciones correspondientes a las siguientes materias:

- Régimen general: Materias del área de «Formación Profesional y de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos».
- Régimen de enseñanzas especializadas: Materias del área de «Ampliación de Conocimientos», siempre que hubiera alcanzado evaluación positiva en el resto de las áreas.

- La nota media final de los cursos será la media aritmética de las calificaciones de cada uno de los cursos. No se tendrán en cuenta las calificaciones del Curso de enseñanzas Complementarias para el acceso a segundo grado. El procedimiento para el cálculo de la calificación final en el caso de los estudiantes que hubiesen cursado Módulos Profesionales de Nivel III se realizará conforme a la normativa específica reguladora del propio Módulo.

- La nota final para el acceso a la Universidad de los estudiantes que hayan cursado formación profesional de segundo grado se obtendrá multiplicando la nota anterior por 1,42857 y al resultado se le restará 2,85714. La cifra final tendrá UN SOLO DECIMAL.

- Para el cálculo de la nota media en los Ciclos Formativos de grado Superior no se computará el módulo de formación en centros de trabajo ni los convalidados.

- La calificación final de los Ciclos Formativos de grado Superior se formulará con UNA SOLA CIFRA DECIMAL.

- El cálculo de la nota media del expediente académico de los estudiantes que acceden a enseñanzas universitarias desde Ciclos Formativos de grado Superior LOE se hará según lo establecido en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

6. Técnico Superior Extranjero.

La nota media del expediente vendrá indicada en la Credencial de homologación.

7. Titulados universitarios.

La nota media del expediente se calculará conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto.

Criterios de valoración	Planes de estudio	Cálculo de la nota media

Aprobado: 1 Notable: 2 Sobresaliente: 3 Matrícula de honor: 4	No renovados	Suma de las calificaciones de las asignaturas superadas. El resultado se divide por el número total de asignaturas de la enseñanza correspondiente. En caso de asignaturas cuatrimestrales o semestrales se contabilizará la mitad del valor de la calificación en la suma y la mitad de la asignatura en el divisor. No se tendrán en cuenta las asignaturas que aparezcan superadas sin nota ni las asignaturas voluntarias.
	Renovados	Suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por la calificación que corresponda y dividido por el número de créditos totales de la titulación correspondiente.

8. Titulados universitarios extranjeros:

Para obtener la equivalencia de la nota media deberán solicitarlo a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa de acceso a la Universidad de Burgos mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años).

1.ª Requisitos.

Las/los solicitantes que deseen concurrir al acceso a la Universidad de Burgos mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional deberán cumplir los siguientes requisitos:

Cumplir o haber cumplido 40 años con anterioridad al 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

No poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías de acceso.

Acreditar experiencia laboral y profesional en relación con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada.

Cada candidato sólo podrá solicitar la participación en el procedimiento de acceso para una sola enseñanza universitaria oficial de Grado en cada convocatoria.

2.ª Procedimiento de acceso.

El acceso a la Universidad de Burgos por acreditación de experiencia laboral o profesional se producirá tras la superación de dos fases: Fase de valoración y Fase de entrevista personal.

1. En la Fase de valoración se tendrá en cuenta la acreditación contrastada de la experiencia laboral o profesional, la formación previa y otros méritos alegados por el interesado.

a) La experiencia laboral y profesional se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior a 7,00 puntos.

b) La formación se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior a 2,00 puntos.

c) Dentro del apartado de otros méritos se valorarán aquellos que hayan proporcionado al candidato conocimientos y/o competencias útiles para realizar con éxito los estudios de Grado elegidos. Se valorará especialmente el conocimiento de idiomas así como conocimientos básicos de informática. La puntuación total de este apartado no puede superar 1,00 punto.

Una vez superada la fase de valoración, y siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, el Tribunal convocará al solicitante a la realización de una entrevista.

2. En la Fase de entrevista personal se valorará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida. Esta prueba será calificada como APTO O NO APTO.

Los candidatos que no obtengan una calificación mínima de 5 puntos en la fase de valoración o no obtengan la calificación de APTO en la fase de la entrevista personal, no podrán acceder a la enseñanza de Grado correspondiente en la Universidad de Burgos.

3.ª Calificación.

La calificación será efectuada por el Tribunal para mayores de 25, 40 y 45 años nombrado al efecto por la resolución rectoral correspondiente. Dicho tribunal podrá solicitar informes a los Centros responsables de las titulaciones solicitadas.

La experiencia laboral y profesional se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior a 7,00 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Por experiencia laboral acreditada en puestos de trabajo directamente relacionados con la titulación elegida: 0,04 puntos por mes.

Por experiencia laboral acreditada en puesto de trabajo afines a la titulación: 0,02 puntos por mes.

La experiencia profesional se considerará acreditada si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de periodos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

La formación se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior, dicha calificación, a 2,00 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Por el título de Técnico de Formación Profesional o equivalente en ciclos formativos de Grado medio directamente relacionados con la titulación: 2,00 puntos.

Por el título de Técnico de Formación Profesional o equivalente en ciclos formativos de Grado medio no relacionados con la titulación: 1,00 punto.

Por Títulos Propios universitarios que no exijan ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías de acceso debidamente acreditados por Centros u Organismos oficiales, cuyo contenido esté directamente relacionados con la titulación, a razón de 0,02 puntos por hora y hasta un máximo de 100 horas.

Por cursos de formación debidamente acreditados por Centros u Organismos Oficiales, cuyo contenido esté directamente relacionados con la titulación, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de 100 horas.

Dentro del apartado de otros méritos la puntuación total no puede superar 1,00 punto.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior, siempre y cuando el resultado de la fase de la entrevista haya sido calificado como APTO.

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 40 años, cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final.

4.ª Resultados.

LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE VALORACIÓN serán publicitados en el Servicio de Gestión Académica y en la página web de la Universidad de Burgos en la fecha determinada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

LOS RESULTADOS DEFINITIVOS serán publicitados en el Servicio de Gestión Académica y en la página web de la Universidad de Burgos en la fecha determinada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

5.ª Reclamaciones.

Se establecerá un plazo de Reclamación de cinco días hábiles desde la publicación de los resultados provisionales, cuyo comienzo y finalización serán determinados por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

6.ª Matrícula.

Documentación a aportar:

Fotocopia del DNI, NIE o PASAPORTE y original para su cotejo.

En caso de familia numerosa, fotocopia del libro de familia numerosa, debidamente actualizado y original para su cotejo.

Recibo del pago de tasas abonado (el impreso del pago se le entregará en el Negociado de Acceso).

Solicitud de matrícula cumplimentada.

Documentación acreditativa de Experiencia Laboral y Profesional relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.

Documentación acreditativa de la Formación relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.

Documentación acreditativa de los méritos alegados en el apartado de «otros méritos».

Lugar de Presentación:

Negociado de Acceso, Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Burgos.

Horario y Plazo de entrega de solicitudes: La que establezca el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo para cada curso académico.

Lunes a viernes de 9 a 14 horas

Impreso de Solicitud:

(solicitud en word)

7.ª Normativa.

REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Corrección de errores del R.D. 1892/2008.

Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas.

8.ª Direcciones de contacto.

Servicio de Gestión Académica.

Biblioteca Central (Segunda Planta).

Pza. Infanta D.ª Elena s/n.

09001 Burgos.

947 25 87 / 947 25 87 41.

e-mail: acceso@ubu.es

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 19 de mayo de 2010, por el que se aprueba la Admisión de Estudiantes a Enseñanzas de Grado por cambio de Universidad y/o Estudios Universitarios Oficiales Españoles y con Estudios Universitarios Extranjeros.

1º.- SOLICITUDES

Los estudiantes solicitarán la admisión mediante solicitud dirigida al Decano o Director del Centro donde se imparta el Grado que deseen cursar, en los plazos que se establezcan para cada año académico y aportando , al menos, la siguiente documentación :

- Impreso de solicitud de admisión
- Fotocopia de documento indentificativo
- Certificación Académica Personal

2º.- RESOLUCIONES

La resolución de estas solicitudes de admisión de alumnos será adoptada por los Decanos y Directores de Centros, por delegación del Rector. La resolución de los recursos que procedan corresponderá al Rector.

3º.- OFERTA DE PLAZAS

En las titulaciones con límite de plazas, se establecerá la oferta de plazas para cada año académico .

4º.- VALORACIÓN

Para la valoración y priorización de las solicitudes , se tendrá en cuenta la afinidad de los estudios universitarios y el expediente académico y, opcionalmente , la nota de acceso u otros méritos.

Dichos criterios serán de aplicación al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno .

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de septiembre de 2014, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas de Grado en las Universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2015-2016.

El artículo 7.4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, determina que las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

El artículo 9.2 este Real Decreto establece que las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para:

a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos.

b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español.

El apartado primero de la disposición transitoria única del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, prevé que en el curso académico 2015-2016 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas. Asimismo determina que para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el Anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

De acuerdo con los artículos 1 y 2 del Decreto 104/1997, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se implanta el distrito único universitario de Castilla y León y se crea su Comisión coordinadora, a los únicos efectos del ingreso en los Centros universitarios, las Universidades Públicas de Castilla y León se considerarán como un distrito único cuya gestión y coordinación corresponde a esta Comisión.

En virtud de todo ello, reunida la Comisión Coordinadora de Distrito Único de Castilla y León, con fecha 16 de septiembre de 2014, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Utilizar en el curso académico 2015-2016, como criterio de valoración en los procedimientos de admisión, la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas, según lo dispuesto en la Resolución de 30 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, como Presidente de la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por dicha Comisión en su reunión de 24 de enero de 2012 («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 111, de 12 de junio).

2. Permitir el acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado, en el curso 2015-2016, a los estudiantes a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 9.2 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, sin necesidad de acreditar la superación de la fase general de las Pruebas de Acceso a la Universidad. Dichos estudiantes si así lo desearan, podrán realizar la fase específica de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

3. Los estudiantes incluidos en el artículo 9.2 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, podrán presentarse a las pruebas, con la credencial de homologación del título correspondiente expedida por el órgano competente.

De acuerdo con el artículo 4 de este Real Decreto, las Universidades admitirán con carácter condicional a estos estudiantes siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación, mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

4. El orden de prelación en la adjudicación de plazas que se aplicará en el curso académico 2015-2016 será el que figura en el artículo 17 y en el Anexo IV de la citada Resolución de 30 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La Universidad de Burgos, bajo la coordinación conjunta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo y del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria, tiene implantado un Programa de Tutoría de apoyo y seguimiento, cuyo objetivo es la mejora de la atención personal, de la información y de la orientación académica y profesional destinada a los alumnos matriculados. Las directrices del Plan fueron aprobadas por Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos el 29 de Octubre de 2009.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, consciente de que los alumnos son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dotará de los procedimientos establecidos en el punto 9 de esta Memoria, recogiendo así el sistema interno de garantía de calidad por el que ha optado la Universidad de Burgos, los cuales le permitirán verificar la incidencia de las acciones que emprende en el aprendizaje del estudiante.

La Universidad de Burgos dispone de un programa de acogida, Jornada de Bienvenida, para alumnos de nuevo ingreso. El objetivo de esta jornada es dar a conocer a los alumnos que se incorporan por primera vez a la Universidad, una visión general de las actividades y servicios que presta de forma habitual la misma, como medio para la mejor adaptación e integración de los estudiantes en el nuevo entorno universitario. Durante la jornada se informa a los estudiantes de aspectos básicos sobre las actividades deportivas, de movilidad nacional e internacional, los servicios de biblioteca e informáticos, así como aquellas actividades y servicios desarrollados por el Servicio de Información y Extensión Universitaria, en especial, actividades culturales y de extensión universitaria, becas y ayudas al estudio y, en general, de información y orientación al alumnado.

Adicionalmente, el Equipo Decanal y la Delegación de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en su propio Acto de Bienvenida, proporcionan información a los alumnos sobre aquellos aspectos importantes del funcionamiento del centro: recursos materiales y servicios de los que disponen, distribución de las aulas, horarios, tutorías, programas de movilidad, prácticas tuteladas en empresas, mecanismos de participación estudiantil en los órganos de gobierno, etc.

En cualquier momento, los alumnos matriculados en la Facultad, pueden ponerse en contacto con el Servicio de Información y Extensión Universitaria (COIE) o con el Servicio de Gestión Académica al objeto de obtener el apoyo y orientación académica y administrativa necesaria en relación con la titulación.

Estas actuaciones se complementan con otras que emanan desde la propia Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, tales como información actualizada en la página web de la misma relativa a horarios, calendario de exámenes, prácticas tuteladas en empresas, tutorías, participación en los órganos de gobierno colegiados, eventos, etc. Igualmente, se proporciona al alumnado un apoyo y orientación constante a través de las tutorías académicas y de las reuniones que con carácter habitual se mantienen con el Equipo Decanal a través de la Delegación de Alumnos, la cual, en sintonía con el mismo conocen las inquietudes del resto del alumnado tratando de solucionar los problemas habituales del funcionamiento del Centro. Se mantiene igualmente contacto personalizado a través de su correo electrónico.

Asimismo, los tabloneros de anuncios de la Facultad proporcionan información acerca de las diferentes actividades formativas que se van organizando durante el curso académico (jornadas, encuentros, cursos, congresos, etc.) y que pueden resultarles de interés para su realización.

La Comisión de Título será la encargada de elaborar, revisar, actualizar y, si procede, mejorar los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, y de apoyo a la formación de sus estudiantes, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos. En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, tutorías, orientación y apoyo son adecuadas. Para ellos se establecerán y revisarán los procedimientos y acciones previstas para orientar a los estudiantes, los procedimientos de asignación de tutores y los sistemas de información y difusión relativos a los mismos. Es importante reflexionar sobre si se proporciona al alumnado la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como servicios, actividades y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro analiza anualmente los datos relativos al desarrollo de las acciones programadas y realizadas, el número de estudiantes que ha participado en las mismas y su grado de satisfacción. En este sentido se revisan sistemáticamente las actuaciones establecidas con el objeto de evaluar sus resultados y el impacto en la mejora de los resultados del aprendizaje de acuerdo con los procedimientos establecidos en el punto 9 de la presente Memoria.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	90

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 36 la *¿Convalidación o adaptación de estudios, validación de experiencia, equivalencia de títulos y homologación de títulos extranjeros¿* y los criterios a los que deben ajustarse las universidades en esta materia.

En el desarrollo de la LOU, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone en su artículo 6.1. que con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho real decreto.

Asimismo, las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos aprobadas por Consejo de Gobierno de 03/07/2008 establecen en su apartado 10 una normativa general a este respecto y la previsión de desarrollar una normativa específica. Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, tras considerar el informe correspondiente de la Comisión de Docencia de esta Universidad, acordó aprobar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos que se publicó en BOCYL de 22/04/2009.

A los efectos de esta normativa, se entiende por:

Transferencia: proceso que implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad de Burgos incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad, en la misma u otras universidades, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Reconocimiento: proceso que implica la aceptación por parte de la Universidad de Burgos de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de este reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Comisión de Transferencia y reconocimiento de Créditos

Composición

De acuerdo con lo reflejado en el apartado 10.1 de las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos, en cada una de las Facultades o Escuelas de la Universidad de Burgos, la Junta de Centro respectiva creará al menos una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos. Dichas comisiones estarán compuestas por, al menos, los miembros siguientes:

- El/Los Coordinador/es de Titulación.
- El Secretario Académico del Centro.
- El Coordinador del Centro en Programas de Movilidad de estudiantes (si lo hubiera).
- Un estudiante.
- Un PAS (el Jefe de la Secretaría Administrativa).

El Coordinador de Titulación (o uno de los coordinadores de titulación designado por el Decano/Director, si se establece una única Comisión para dos o más titulaciones) actuará como presidente, mientras que el Secretario del Centro actuará como secretario. La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos se reunirá por orden de su presidente cuando existan solicitudes de valoración de créditos.

Funcionamiento

La Junta de Centro y el Decano o Director deberán velar para que se utilicen criterios de reconocimiento dirigidos a valorar los resultados generales del aprendizaje y las competencias que deben adquirir los alumnos por encima de los conocimientos concretos adquiridos, siempre teniendo como referencia la convergencia al EEES.

Los Centros deberán comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo los criterios utilizados en los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos con objeto de proceder a publicitarlos adecuadamente para que sean conocidos por los estudiantes antes de iniciar sus estudios. Asimismo, los Centros procurarán la publicidad adecuada en su ámbito de actuación. Dichos criterios deberán corresponder, inicialmente, con los incluidos en la memoria final remitida para la solicitud de verificación de Títulos oficiales.

El Vicerrectorado de Calidad y Acreditación valorará el funcionamiento de las distintas Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos y elaborará, en su caso, propuestas de mejora. Los Vicerrectorados de *¿Ordenación Académica y Espacio Europeo¿* y de *¿Calidad y Acreditación¿* podrán proponer cambios en los criterios utilizados para los reconocimientos en orden a garantizar la suficiente homogeneidad entre los distintos Centros de la Universidad. Dichas propuestas deberán de ser atendidas por los Centros, aunque los Vicerrectorados mencionados deberán propiciar la correspondiente coordinación entre Centros con objeto de acordar criterios homogéneos y uniformes.

Normas generales para el reconocimiento:

Reconocimiento de formación básica de la rama de conocimiento del título:

El reconocimiento de créditos de las enseñanzas oficiales de grado deberá respetar las siguientes reglas:

Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama, indistintamente de la titulación en la que hayan sido estudiados.

Serán también objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder. Corresponde a las Comisiones de Transferencia y

Reconocimiento evaluar las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino.

Los créditos reconocidos figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con los nombres y calificaciones de procedencia; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos de formación básica de la

rama de conocimiento del título, hasta el máximo de créditos de este tipo establecidos en el plan de estudios. También estas materias de formación básica, podrán computar como créditos de materias básicas de otras ramas de conocimiento, o como créditos de materias obligatorias u optativas, si ello resulta más conveniente debido a la adecuación de competencias y conocimientos.

Asimismo, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos aprobó mediante Resolución de 15 de julio de 2010, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, la Normativa de reconocimiento de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (BOCYL 26/07/2010) modificada posteriormente mediante Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos (BOCYL 14/12/2011).

Por otro lado, la Universidad de Burgos aprobó igualmente, mediante Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, la Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos (BOCYL 14/12/2011). Esta normativa establece que los estudiantes de la Universidad de Burgos matriculados en enseñanzas oficiales, podrán obtener el reconocimiento académico en créditos por experiencia laboral y profesional acreditada hasta un máximo de 36 créditos del total del plan de estudios de un Grado. En el cómputo de dichos máximos se incluirá el número de créditos reconocidos por enseñanzas universitarias no oficiales. Asimismo, únicamente podrán reconocerse créditos por la experiencia laboral y profesional que haya permitido la adquisición de competencias inherentes al título correspondiente.

Finalmente, la Universidad de Burgos mediante Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, ha publicado la Normativa sobre Acceso a la Universidad de Burgos desde Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior: Reconocimiento de créditos en Grados (BOCYL 17/11/2011). En la misma se establece que se reconocerán los créditos cursados por titulados superiores de Formación Profesional por créditos de Grados impartidos en la Universidad de Burgos que se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Burgos <http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?idContent=182753> donde se reconocerán créditos de títulos afines (mínimo 30 créditos) y no afines (menos de 30 créditos). No obstante, se establece un reconocimiento máximo de 90 ECTS que se corresponde con un reconocimiento de 30 ECTS por ciclo formativo para un alumno que haya superado 3 ciclos formativos.

No obstante, los alumnos podrán informarse de la normativa vigente sobre reconocimiento y transferencia de créditos a través del enlace: <http://www.ubu.es/es/gestionacademica/servicios-gestion-academica/reconocimiento-creditos>

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

NÚMERO DE CRÉDITOS

60

4.5 CURSO ADAPTACIÓN AL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS PARA LOS DIPLOMADOS EN CIENCIAS EMPRESARIALES

4.5.1 DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN

Denominación: Curso de Adaptación al Grado de Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Burgos

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Tipo de Enseñanza: Presencial

Número de Plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros cuatro años)

Se ofertan para este curso académico un total de 80 plazas. En caso de haber más solicitantes que plazas, las solicitudes serán ordenadas teniendo en cuenta el expediente académico del título de Diplomado/a, calculado conforme a la "Norma sobre sistema de calificaciones y cálculo de la nota media de los expedientes académicos".

1er año: 80	2º año: 80	3er año: 80	4º año: 80
-------------	------------	-------------	------------

Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo

Número de créditos del curso de Adaptación: 60 ECTS

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo: Según la normativa de Permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, referenciada más adelan-

te, el alumno a tiempo completo debe matricularse de, al menos, 48 ECTS. Por su parte, el alumno a tiempo parcial debe matricularse de, al menos, 28 créditos y no superar los 48 créditos de matrícula.

Normativa General

La normativa general universitaria, que de forma concreta se considera en este apartado de la memoria es la siguiente:

1. Real Decreto 1393/2007, sobre la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
2. Real Decreto 861/2010, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
3. Real Decreto 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
4. ¿Informe sobre acceso a títulos oficiales de grado desde los de Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico correspondientes a la anterior ordenación¿, emitido por la Secretaria General de Universidades (Noviembre de 2009)

Normativa propia de la Universidad de Burgos

La Universidad de Burgos ha aprobado las siguientes directrices y normativas para su aplicación a las nuevas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de Grado:

- Directrices para la elaboración de planes de estudio en el marco del EEES.
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado.
- Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos.
- Normativa de permanencia en títulos oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos.
- Normativa de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos.
- Procedimiento para la elaboración y aprobación de las guías docentes.
- Plan de tutoría de Apoyo y seguimiento de la Universidad de Burgos.

Estos documentos están disponibles en la siguiente dirección:

<http://www.ubu.es/es/organizacion/organos-universitarios/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/normativa-ordenacion-academica-calidad/normativa-propia-universidad-burgos-materia-ordenacion-acad>

Normativa de permanencia

La normativa de ¿Permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior¿ aprobado por el consejo Social de la Universidad de Burgos, el 28 de Octubre de 2009, establece:

TIPOS DE MATRÍCULA

Art. 1. La Universidad de Burgos posibilita tres tipos de matrícula en los títulos oficiales de Grado o Máster regulados por R.D. 1393/2007: a) matrícula a tiempo completo, b) matrícula a tiempo parcial y c) matrícula reducida.

Art.2. Tendrá la consideración de estudiante a tiempo completo aquel que se matricule en cualquier año académico de un mínimo de 24 créditos por semestre. Este mínimo no será exigible al estudiante al que le queden menos de 24 créditos para finalizar sus estudios.

Art. 3 Tendrá la consideración de estudiante a tiempo parcial aquel que se matricule en cualquier año académico de más de 14crédito y menos de 24 créditos por semestre. Este mínimo no será exigible al estudiante al que le queden menos de 15 créditos para finalizar sus estudios.

Art. 4. Tendrá la consideración de estudiante con matrícula reducida aquel que, por razones excepcionales, se matricule en cualquier año académico de entre un mínimo de 6 créditos y menos de 28 créditos. Este tipo de matrícula deber solicitarse al Decano o Director del Centro (mediante escrito justificativo), quien tendrá en cuenta las circunstancias personales del solicitante para acceder o no a la solicitud.

NORMAS DE PERMANENCIA

Art. 7. Los estudiantes de la Universidad de Burgos dispondrán de un máximo de 6 convocatorias para la evaluación final de cada asignatura. Para este cómputo se contabilizarán todas las convocatorias en las que se matricule el estudiante, aunque no se someta a los procedimientos de evaluación continua establecidos.

Art. 8. Los estudiantes de Grado a tiempo completo deberán superar un mínimo de 30 créditos en los dos primeros años académicos y un mínimo de 12 créditos en cada uno de los años académicos siguientes. Se eximirá de esta norma a los estudiantes a los que les queden menos de 12 créditos para terminar sus estudios.

Art. 10. Los estudiantes de Grado a tiempo parcial deberán superar un mínimo de 12 créditos en los dos primeros años académicos y un mínimo de 6 créditos en cada uno de los años académicos siguientes. Este mínimo no será exigible a los estudiantes a los que les queden menos de 6 créditos para terminar sus estudios."

Además en el Art. 13 se establece la EXCEPCIONALIDAD de un Año de Gracia en el caso de estudiantes que no cumplan las normas de permanencia anteriores.

"Art. 13. En CASOS EXCEPCIONALES, el Rector, a propuesta del Decano o Director del Centro, podrá conceder, POR UNA SOLA VEZ, 1 año de gracia (dos convocatorias) a los estudiantes que no hayan cumplido las normas de permanencia anteriores, permitiendo su matrícula siempre y cuando demuestren que han concurrido circunstancias especiales que les hayan impedido la dedicación suficiente a los estudios. En dicha concesión se podrá exigir al estudiante su inclusión en un régimen de dedicación a tiempo parcial."

Los estudiantes que deseen solicitar el Año de Gracia deberán rellenar el formulario de la parte inferior de esta página, teniendo en cuenta en cumplimentar correctamente el apartado de EXPONE, recogiendo las circunstancias especiales que han impedido su suficiente dedicación a los estudios.

<http://www.ubu.es/es/organizacion/organos-universitarios/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/normativa-ordenacion-academica-calidad/normativa-propia-universidad-burgos-materia-ordenacion-acad>

Teniendo en cuenta que el curso de adaptación tiene 60 créditos ECTS, es decir una carga equivalente a la dedicación a tiempo completo (60 créditos ECTS), la normativa de permanencia se concreta mediante la aplicación del art. 8 en lo siguiente:

- 1.- A la finalización del primer año de matrícula, el alumno deberá haber superado, al menos dos asignaturas.
- 2.- Al finalizar el tercer año de matrícula, el alumno deberá haber finalizado el curso de adaptación

Centro donde se impartirá el curso

El curso de adaptación se desarrollará en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos.

4.5.2 JUSTIFICACIÓN

La Secretaría General de Universidades, en su informe de fecha 20 de noviembre de 2009, admite la posibilidad de establecer itinerarios formativos específicos para titulados que se deseen obtener el título de Grado, bajo la denominación de ¿cursos puente¿, ¿cursos de adaptación¿ o similares. Estos cursos pueden activarse con carácter previo a la activación completa de los cursos del Grado y pueden estar configurados por asignaturas específicas, no necesariamente incluidas en el itinerario curricular ordinario del Grado, y con modalidades de impartición también diferentes. Sin embargo, es requisito indispensable para la autorización de activación de estos cursos el haber sido incluido y descrito convenientemente en la memoria de verificación de la ANECA y haber recibido el informe positivo de esta agencia como paso previo a la autorización por la Comunidad Autónoma.

A la vista de esta normativa la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos, considera oportuno modificar la actual memoria del título de Grado en Administración y Dirección de Empresas de 5 de Julio de 2009 para ofertar un curso de adaptación a los Diplomados en Ciencias Empresariales, titulación que cuenta con una larga tradición en Burgos, con el propósito de proporcionarles una capacitación y cualificación profesional adecuada para su integración en el ámbito laboral europeo. La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales da así respuesta a una demanda social formulada por los alumnos de la diplomatura, el Consejo de Alumnos, la propia Universidad y el Colegio de Economistas de Burgos, cooperación que representa los intereses de profesionales y especialistas en materia fiscal, mercantil, financiera, auditora, contable, administración de empresas, etc.

La Diplomatura en Ciencias Empresariales es una titulación en proceso de extinción que ha dejado de impartirse docencia en el curso 2011/2012, aunque los alumnos tendrán garantizadas la atención tutorial y la evaluación hasta el 30 de Junio de 2015. Por tanto, los alumnos que finalicen sus estudios en el curso 2012/2013 podrán matricularse en el curso de adaptación 2013/2014. En los últimos, una media de 100 alumnos se ha matriculado en el cuarto curso de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.

Esta oferta, de carácter transitorio, está dirigida, preferentemente, a los titulados de la Universidad de Burgos. El curso de adaptación está diseñado para los Diplomados en Ciencias Empresariales, que es por tanto, el perfil de ingreso posible.

Dado que los diplomados han cursado buena parte de las materias de gado, se ha procedido a incluir en el curso los contenidos no cursados en el título de origen.

4.5.3 ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Acceso y Admisión

Como ya se ha mencionado anteriormente, el curso de adaptación está diseñado para los titulados Diplomados en Ciencias Empresariales, que es, por tanto, el único perfil de ingreso posible.

Los criterios de selección planteados en este documento son los mismos que los de la normativa de la Universidad, es decir:

1.- Titulación Oficial

2.- Expediente académico

Para la valoración del expediente académico se tendrá en cuenta la nota media cuantitativa, según la escala numérica de 0 a 10 (Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional).

La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, es el órgano encargado de la coordinación de todo el proceso. El procedimiento de solicitud y admisión de estudiantes es el que la Universidad de Burgos establece con carácter general para el ingreso en las titulaciones de grado. Habrá dos fases de admisión, una en junio y otra en septiembre; las fechas correspondientes a los periodos de solicitud, publicación de listas y matrícula serán aprobadas antes de cada curso por la propia universidad.

Transferencia y Reconocimiento de Créditos

En el momento de realizar la matrícula del curso de adaptación se podrá solicitar el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas oficiales. Dicho reconocimiento será automático en el caso de las materias incluidas en las tablas del apartado 10 de la presente memoria. El resto de asignaturas será objeto de estudio por parte de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Todas las asignaturas del curso de adaptación son susceptibles de ser reconocidas por experiencia profesional en los términos fijados por la normativa de la Universidad de Burgos (Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos, aprobada por Consejo de Gobierno 29/11/11). No se reconocerán créditos por enseñanzas universitarias no oficiales.

Toda la normativa a la que aquí se hace referencia se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://www.ubu.es/es/organizacion/organos-universitarios/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/normativa-ordenacion-academica-calidad/normativa-propia-universidad-burgos-materia-ordenacion-acad>

4.5.4 COMPETENCIAS Y PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Competencias y planificación de las enseñanzas

En la siguiente tabla se recogen las competencias que se atribuyen a un graduado en ADE (según se detalla en el apartado 3 de esta Memoria) y las materias del curso de adaptación en las que se trabajan. Como puede comprobarse, en el diseño de las asignaturas de este curso, aunque se trabajan casi la totalidad de las competencias, se ha pretendido reforzar aquellas que no han sido adquiridas en el título de origen. El resto de las competencias no incluidas en esta tabla son las que corresponden a las materias reconocidas por el título de origen (véase tabla de reconocimiento de crédito 10.2 del apartado 10 de la memoria de Grado en Administración y Dirección de Empresas).

COMPETENCIAS GENERALES		MATERIAS AFECTADAS
CG1	Capacidad de análisis y síntesis	Análisis y Entorno Económico Finanzas Marketing
CG2	Capacidad de organizar y planificar	Contabilidad Financiera Organización de Empresas

CG4	Solidez en los conocimientos básicos de la profesión	Finanzas Organización de Empresas Marketing
CG5	Comunicación oral en la lengua nativa	Análisis y Entorno Económico
CG6	Comunicación escrita en la lengua nativa	Análisis y Entorno Económico
CG9	Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes	Análisis y Entorno Económico
CG10	Resolución de problemas	Finanzas
CG11	Toma de decisiones	Finanzas Organización de Empresas
CG12	Capacidad de crítica y autocrítica	Análisis y Entorno Económico
CG13	Trabajo en equipo	Marketing
CG15	Habilidades para trabajar en grupo	Contabilidad Financiera Finanzas
CG17	Habilidad para comunicar con expertos en otros campos	Organización de Empresas
CG20	Compromiso ético	Organización de Empresas
CG21	Capacidad para aplicar la teoría a la práctica	Análisis y Entorno Económico Finanzas Marketing
CG23	Capacidad para un compromiso con la calidad ambiental	Organización de Empresas
CG26	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones	Organización de Empresas
CG28	Liderazgo	Organización de Empresas
CG30	Habilidad para trabajar de forma autónoma	Análisis y Entorno Económico
CG31	Planificar y dirigir	Marketing
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		MATERIAS AFECTADAS
CD1	Entender los detalles de las funciones empresariales, de las organizaciones, de las regiones geográficas y de los sectores productivos y tener la capacidad de relacionarlos con un entendimiento básico de las teorías	Análisis y Entorno Económico Organización de Empresas
CD4	Entender los principios de la ética, identificar implicaciones sociales y ambientales para las empresas y diseñar escenarios	Organización de Empresas
CD6	Entender los principios del comportamiento de las organizaciones e identificar las implicaciones para las empresas	Organización de Empresas
CD8	Entender y utilizar sistemas contables y financieros	Contabilidad Financiera Finanzas
H1	Analizar y estructurar un problema empresarial y diseñar una solución	Finanzas Marketing Estadística
H3	Definir criterios con los que identificar una empresa y relacionar los resultados con el análisis del entorno para diseñar estrategias empresariales	Organización de Empresas
H5	Diseño e instrumentación de sistemas de información	Contabilidad Financiera Organización de Empresas
H6	Identificar y utilizar herramientas apropiadas, tales como investigación de mercados, análisis estadístico, matemáticas financieras y técnicas de optimización	Finanzas Estadística
H8	Identificar las características constitutivas de una organización-tales como objetivos, propiedad, control y estructura-y la relación entre ellas	Finanzas
H10	Identificar el impacto de los elementos macroeconómicos y microeconómicos en las empresas de negocios	Análisis y Entorno Económico
H11	Utilizar instrumentos apropiados para el análisis del entorno de la organización	Estadística
CA1	Aprender a aprender: identificar cuándo, cómo y dónde es necesario adquirir nuevos conocimientos y habilidades en el ámbito de las administración y dirección de empresas	Análisis y Entorno Económico Organización de Empresas
CA3	Gestionar una empresa mediante el uso de los conceptos, métodos y herramientas adecuados	Finanzas Marketing

Organización de las materias del plan de estudios

Código	Asignatura	Créditos ECTS	Tipo	Semestre
7486	Dirección Comercial	6	Obligatoria	1
7489	Elaboración y Análisis de Estados Financieros	6	Obligatoria	1
7492	Economía Internacional	6	Obligatoria	2
7490	Métodos Multivariantes de Análisis de Datos	6	Optativa	1
7488	Dirección Estratégica	6	Obligatoria	2
7487	Dirección de Recursos Humanos	6	Obligatoria	2
7491	Dirección Financiera	6	Obligatoria	2
7493	Economía Financiera	6	Obligatoria	1

CURSO	Formación Básica	Obligatorias	Optativas	Trabajo Fin de Grado	TOTAL
1º	--	42	6	12	60

4.5.5 PERSONAL ACADÉMICO

La Diplomatura en Ciencias Empresariales cuenta con una larga tradición en la Universidad de Burgos y ha sido uno de los pilares fundamentales en el crecimiento y consolidación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Esta titulación se encuentra ya en extinción desde el curso 2011-2012. Una parte de los recursos humanos liberados en este proceso junto con los recursos humanos que se liberan de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (LADE se extingue el curso 2013-2014), podrá dedicarse a la puesta en funcionamiento del curso de adaptación, los cuales se complementarán y reforzarán con la plantilla de profesorado que se detalla en el capítulo 6 de la memoria del Grado en Administración y Dirección de Empresas, así como con la contratación de cuatro ayudantes y profesores asociados.

4.5.6 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las infraestructuras a disposición del curso de adaptación al grado de Administración y Dirección de Empresas son las propias de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que se detallan en el capítulo 7 ¿Recursos Materiales y Servicios¿.

En la actualidad la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales cuenta con veinte aulas de docencia, cuatro de las cuales están equipadas para realizar trabajo práctico con ordenadores, además de dos aulas adicionales con ordenadores para uso de todos los alumnos de la Facultad. La Facultad también cuenta con áreas WIFI y espacios adaptados para las actividades de aprendizaje de los alumnos.

Finalmente, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de dos aulas de estudio y la Biblioteca Central de la Universidad-edificio situado enfrente de nuestra Facultad-, dotada de unas instalaciones modernas y adecuadas para el estudio individual, realización de trabajos en grupo así como cabinas de investigación. Otros servicios de especial mención ubicados en el edificio son el salón de actos, reprografía, unidad de empleo, la cafetería, parking subterráneo, etc.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Resolución de prácticas. Presentación de problemas resueltos en horario no presencial. Otras actividades formativas. Realización del examen: Tienen por objeto el análisis y la comprensión por parte del alumno de los contenidos expuestos en las clases teórico-prácticas. Para ello a lo largo del curso, el alumno resolverá los ejercicios prácticos que previamente se le han entregado, utilizando diferentes herramientas informáticas y la ayuda y el asesoramiento del profesor mediante la tutorización y los seminarios. Varias de estas sesiones tendrán lugar en el aula de informática. Posteriormente algunos de esos trabajos será expuestos y analizados por el resto de compañeros y por el profesor. En la asignatura de Métodos se invitará a los alumnos a una de las reuniones de trabajo organizadas por el departamento con profesores de otras universidades en las que se estudien casos reales de optimización de recursos. Cuando figure en la guía académica se realizará el examen escrito.
Resolución de problemas a lo largo del periodo lectivo. Se trabajará tanto de forma individual como en equipo. Alguno de los ejercicios resueltos se entregarán y otros además se presentarán en clase.
Preparación del examen escrito donde se pedirá al alumno capacidades y conocimientos similares a los desarrollados en el aula, pero expresados de forma escrita.
Docencia teórica: esta docencia consiste en la exposición del contenido teórico de los temas con la participación activa de los alumnos a través de lecturas y debates en el aula.
Clases prácticas, seminarios y tutorías programadas: esta actividad formativa consiste en la presentación y resolución por parte de los alumnos de supuestos prácticos relacionados con las exposiciones teóricas anteriores, así como la realización de resúmenes, comentarios críticos y trabajos a partir de las lecturas facilitadas por el profesor y que serán finalmente expuestos en seminarios ante el conjunto de los alumnos. Las tutorías programadas tienen por objeto apoyar la formación del alumno y el seguimiento de su progreso académico. Como actividades complementarias se realizarán seminarios para desarrollar temas concretos de la materia con perspectivas complementarias a las planteadas por el profesor en el aula, visitas a empresas para favorecer la asimilación y comprensión del contenido de las asignaturas DIRECCIÓN DE OPERACIONES I y II, y también se realiza un juego de empresas que permite reproducir para los alumnos la complejidad empresarial en la toma de decisiones.
Trabajo individual para la realización de prácticas y participación en seminarios
Otras actividades: tienen por objeto el estudio individual de los materiales necesarios para el seguimiento de las asignaturas de la materia y la preparación de exámenes.
Prácticas tuteladas en empresas
Tutorización individual y en grupos en el horario que figure en la guía académica y a distancia (ubu-campus) a lo largo de todo el curso en período lectivo.
Preparación individual o en equipo de trabajos, así como su posible presentación en público.
Estudio individual de los contenidos teóricos.
Exposición y defensa pública ante la comisión correspondiente
Tutorías individualizadas
Seminario de orientación para la asignación y realización del trabajo
Trabajo autónomo del estudiante orientado por un profesor tutor, centrado por tanto en la figura del estudiante como elemento clave del sistema de formación y con una participación del profesor/tutor como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje
Presentación, resolución de prácticas y otras actividades interactivas: tienen por objeto el análisis y la comprensión por parte del alumno de los contenidos expuestos en las clases magistrales. El profesor conducirá al alumno en el diseño y resolución de los ejercicios prácticos sobre problemas contables, entregando previamente la documentación necesaria y utilizando, en ocasiones, determinados paquetes informáticos, como ContaPlus u otros. Dentro de las actividades interactivas se integrarán la realización de seminarios sobre juegos de empresas (DIVERCONTA), sobre normativa del PGC, visitas a los departamentos del área financiera de las empresas, así como la realización de los exámenes previstos.
Trabajo individual de realización de prácticas tuteladas en el horario que figure en la guía académica y a distancia (ubu-virtual) a lo largo de todo el curso en periodo lectivo.
Otras actividades: estudio individual, lecturas, previas y posteriores a las presentaciones, de textos y artículos, así como preparación de la presentación, de la resolución práctica y de otras actividades interactivas, que en ocasiones se desarrollará de forma individual y otras en grupo.
Exposiciones Teóricas: se expondrán por parte del profesor las explicaciones necesarias sobre los contenidos fundamentales de cada tema. Para facilitar su desarrollo los alumnos dispondrán, con suficiente antelación, de los textos básicos de referencia, así como de otros complementarios tratando, en cualquier caso, de crear un ambiente que despierte la curiosidad del alumno y promueva el

<p>debate en el aula. Se prestará especial atención a la búsqueda y análisis de noticias publicadas por la prensa especializada en donde se aborden aspectos de interés para nuestra materia.</p>
<p>Resolución y presentación de prácticas y otras actividades interactivas: tienen por objeto el análisis y la comprensión por parte del alumno de los contenidos presentados en las exposiciones teóricas. Para ello, el alumno, de forma guiada, resolverá los ejercicios prácticos que se le hayan entregado, utilizando paquetes informáticos para el tratamiento de la información contable. El alumno expondrá el trabajo realizado fomentando así la interacción con la clase. Como actividades interactivas se incluyen la realización de exámenes y el desarrollo de seminarios, se alentará la asistencia y participación del alumno en jornadas divulgativas afines a la materia de Contabilidad de Gestión (diferentes ciclos de conferencias a cargo de profesionales vinculados a ADE). Además, se organizarán visitas formativas a empresas de la ciudad y provincia para que el alumno comprenda mejor el diseño de sistemas de Contabilidad de Gestión, tras contemplar el proceso real de producción.</p>
<p>Otras actividades: estudio individual, preparación de trabajos de forma individual o en grupo, cumplimentación de cuestionarios previamente elaborados por el profesor que permiten la autoevaluación del alumno.</p>
<p>Exposiciones Teóricas: el objetivo de estas clases es exponer por parte del profesor las explicaciones necesarias sobre los contenidos de cada tema apoyadas en presentaciones, así como en la lectura previa de artículos, promoviendo el debate y el espíritu crítico del alumno.</p>
<p>Presentación, resolución de prácticas y otras actividades interactivas: tienen por objeto el análisis y la comprensión por parte del alumno de los contenidos expuestos en las clases teóricas. Dentro de estas actividades se integrarán la realización de seminarios, asistencia a juicios de los juzgados de 1ª Instancia y de lo Mercantil, actividades complementarias y exámenes.</p>
<p>Exposiciones Teóricas: recogen fundamentalmente la explicación de los temas por parte del docente en un ambiente en el que, además, se promueve activamente la participación y el debate, el trabajo autónomo, la búsqueda de información, el análisis de la misma y su exposición. Para algunas clases magistrales se pedirá al alumno que previamente busque información, lea algún texto (investigaciones publicadas por organismos públicos o privados, etc.</p>
<p>Presentación, resolución de prácticas y otras actividades interactivas: Tienen por objeto el análisis y la comprensión por parte del alumno de los contenidos expuestos en las exposiciones teóricas. Para ello, el alumno, de forma guiada, resolverá los ejercicios prácticos orientados al mundo de la empresa que previamente se le han entregado, utilizando los paquetes informáticos a su disposición (EXCEL, SPSS, SPAD, GRETL, R, ζ) para la resolución de problemas estadísticos. Dentro de las actividades interactivas se integrarán la realización de seminarios, con la colaboración de profesores de otros departamentos de la UBU o profesores invitados de otras universidades, centrados en la resolución de casos prácticos en el ámbito empresarial, y exámenes.</p>
<p>Seguimiento del trabajo individual (preparación de la teoría, resolución de ejercicios, elaboración de trabajos y su presentación,...) a través de tutorías en el horario que figure en la guía académica y a distancia (ubu-virtual) a lo largo de todo el curso en periodo lectivo.</p>
<p>Otras actividades: estudio individual, preparación de trabajos, individual o grupal, etc.</p>
<p>Exposiciones Teóricas: el objetivo de estas clases es exponer por parte del profesor las explicaciones necesarias sobre los contenidos de cada tema apoyadas en presentaciones así como en la lectura previa de artículos, promoviendo el debate y la curiosidad en el alumno.</p>
<p>Presentación, resolución de prácticas y otras actividades interactivas: Su objetivo es el análisis y la comprensión por parte del alumno de los contenidos expuestos en las clases magistrales. Para ello, el alumno, de forma guiada, resolverá los ejercicios prácticos orientados a la realidad financiera que se le han entregado utilizando en su caso paquetes informáticos. Dentro de las actividades interactivas se integrarán las visitas a departamentos financieros de empresas donde podrán analizar cómo toman sus decisiones así como los modelos financieros que utilizan. Se organizarán seminarios en instituciones financieras, dentro de su área de emprendedores, donde podrán realizar simulaciones para la valoración de proyectos de inversión. Se realizarán visitas a mercados financieros y sociedades de valores donde podrán seguir en tiempo real su funcionamiento y realizar simulaciones en operaciones de derivados y otros activos financieros. Además se realizarán exámenes.</p>
<p>Presentación, resolución de prácticas y otras actividades interactivas: Tienen por objeto el análisis y la comprensión por parte del alumno de los contenidos expuestos en las clases magistrales. Para ello, el alumno, de forma autónoma, resolverá los ejemplos prácticos relativos a la historia económica, que previamente se le han entregado. También deberá exponer los resultados de los trabajos que se le hayan encargado. También se podrán organizar conferencias, jornadas y mesas redondas sobre la temática propia de la materia.</p>
<p>Elaboración de un trabajo individual que deberá ser expuesto en el aula y entregado por escrito, tras la correspondiente tutorización por el profesor.</p>
<p>Otras actividades: estudio individual, preparación de trabajos individual o grupal, etc., preparación de exámenes</p>
<p>Clases teórico-prácticas: recogen fundamentalmente la explicación de los temas por parte del docente en un ambiente en el que, además se promueve activamente la participación y el trabajo autónomo. En este sentido se pedirá al alumno la búsqueda de información previa en alguno de los temas a tratar. En los temas referentes a las herramientas y servicios informáticos de la Universidad de Burgos se programará una visita al Centro de Atención a Usuarios del servicio de informática de la Universidad de Burgos.</p>

<p>Realización de diversos trabajos por parte de los alumnos (en grupos y/o individualmente) sobre algunas cuestiones de los contenidos de la asignatura. Se trata de que el alumno resuelva una serie de ejercicios prácticos y problemas que se le vayan entregando a lo largo del curso relativos a los distintos temas de la asignatura. Posteriormente las soluciones de algunos de estos problemas serán expuestas por alumnos ante la presencia del profesor y del resto de la clase, quienes a su vez analizarán la solución. Para determinados temas el alumno deberá buscar información previa a las clases teórico- prácticas.</p>
<p>Escucha y análisis en el aula de los trabajos realizados y expuestos por los alumnos y realización del examen escrito.</p>
<p>Preparación del examen escrito, donde se pedirá al alumno capacidades y conocimientos similares a los desarrollados en el aula: conocimientos teóricos, capacidad de razonamiento y de resolución de problemas, interpretación de los resultados, etc.</p>
<p>Clases teórico-prácticas: la asignatura se desarrolla enteramente en el idioma objeto de estudio (inglés/francés). El profesor presentará los contenidos lingüísticos y las estrategias comunicativas de cada tema. El enfoque de las clases será esencialmente práctico e interactivo para desarrollar las capacidades comunicativas del alumno. Su participación activa se fomentará con actividades como: lectura y comprensión de textos, documentación empresarial y artículos de prensa especializada; ejercicios para adquirir y reforzar el léxico y las estructuras morfosintácticas propias del lenguaje empresarial; ejercicios de comprensión oral utilizando recursos informáticos y audiovisuales; redacción de informes y documentos profesionales; estudios de casos, simulaciones y presentaciones orales. Las actividades serán individuales y/o en grupos y se enmarcan en el contexto internacional e intercultural del mundo de la empresa. Dentro de las clases prácticas se integran los seminarios.</p>
<p>Otras actividades: preparación y realización del examen y revisión del mismo.</p>
<p>Exposiciones teóricas por parte del profesor: el objetivo es exponer por parte del profesor las explicaciones necesarias sobre los contenidos de cada tema apoyadas en presentaciones, así como la lectura previa de artículos promoviendo la participación del alumno.</p>
<p>Presentación y resolución de ejercicios y casos prácticos por parte del profesor: el objetivo es que el alumno analice y comprenda los contenidos expuestos en las exposiciones teóricas.</p>
<p>En cada asignatura se realizarán al menos dos actividades encaminadas al acercamiento a la empresa que, según asignaturas, podrán consistir en la exposición por un profesional de la materia de las actividades de marketing que desarrolla, la celebración de una mesa redonda con profesionales y expertos sobre alguno de los aspectos del temario, o bien la visita a instituciones o empresas para comprobar in situ dichas actividades de marketing.</p>
<p>Presentación y resolución de casos prácticos por parte del alumno en clase: el objetivo es que el alumno resuelva de forma guiada los casos prácticos y pueda discutirlos con el resto de la clase.</p>
<p>Presentación en el aula y discusión de los trabajos finales de cada grupo de alumnos.</p>
<p>Clases teórico-prácticas: el objetivo de estas clases es exponer por parte del profesor las explicaciones necesarias sobre los contenidos de cada tema apoyadas en presentaciones y resoluciones de diferentes problemas; se promueve la participación activa del alumno, el trabajo autónomo, el trabajo en grupo, la búsqueda de información, el análisis de la misma, la resolución de problemas y su exposición.</p>
<p>Clases Teóricas: exposición de los contenidos más importantes de la materia, apoyada en la lectura de material didáctico sugerido al alumno</p>
<p>Clases prácticas y otras actividades interactivas: análisis, resolución, presentación y discusión de problemas, cuestiones, casos prácticos, lecturas económicas y/o trabajos realizados por el alumno sobre contenidos de la asignatura. Conferencias y jornadas sobre distintos temas de la materia.</p>
<p>Trabajo individual de prácticas y tutorización</p>
<p>Otras actividades: estudio individual, examen final y revisión de examen.</p>
<p>Exposiciones Teóricas: el objetivo de estas clases es proporcionar por parte del profesor las explicaciones necesarias sobre los contenidos de cada tema apoyadas en presentaciones, así como en la lectura previa de artículos, búsqueda de información en bases de datos disponibles en la universidad, como SABI, promoviendo el debate y la curiosidad en el alumno.</p>
<p>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</p>
<p>No existen datos</p>
<p>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p>
<p>Actitud y participación del alumno en las actividades presenciales y no presenciales</p>
<p>Ejercicios resueltos en clase, evaluación de trabajos de carácter grupal o individual y exposiciones orales</p>
<p>Participación activa del alumno en la resolución de los casos prácticos con el objeto de reconocer su capacidad de investigación y aprendizaje autónomo</p>
<p>Participación activa del alumno en la realización de comentarios de texto o trabajos expuestos en seminarios con objeto de estimar el grado de comprensión de la materia y su capacidad de investigación y aprendizaje autónomo</p>

Evaluación continua del grado de aprovechamiento que el alumno hace de las prácticas tuteladas en empresas		
Memoria elaborada por el estudiante		
Informe del tutor empresarial		
Calidad del trabajo en la que se valorará la aplicación de los conocimientos y competencias adquiridas durante el grado, el cumplimiento de los objetivos propuestos, la originalidad, la presentación escrita y la estructura del mismo.		
Participación activa en el aula		
Trabajos de carácter grupal o individual para comprobar la adquisición de las competencias de la asignatura		
Pruebas teórico-prácticas de carácter individual que tendrán como objetivo comprobar el grado de adquisición de las competencias por parte del alumno.		
Presentación oral del trabajo en la que se valorará la claridad expositiva, la capacidad de debate y defensa argumental		
Examen final (teórico y práctico)		
Trabajo personal y participación activa en el aula en relación a todas las actividades académicas propuestas a lo largo del curso		
Exposiciones, trabajos o pruebas prácticas, en grupo o de forma individual		
Sistema de evaluación continua, mediante controles escritos, realización y exposición de trabajos teóricos y prácticos, lecturas y recensiones, participación en seminarios, visitas fuera del aula, y cualquier otra metodología docente explicitada en la programación de cada asignatura		
Realización de diferentes pruebas de evaluación teóricas y/o prácticas		
Trabajo individual		
Examen escrito		
Trabajo		
Pruebas de contenidos que tendrán como objetivo comprobar el grado de adquisición de las competencias por parte del alumno		
Examen		
Evaluación continua. Se realizarán pruebas orales y escritas de forma individual y en grupos para comprobar la adquisición de las competencias características de cada asignatura.		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: ANÁLISIS Y ENTORNO ECONÓMICO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	18	12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PRINCIPIOS DE ECONOMÍA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: MICROECONOMÍA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: MACROECONOMÍA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ECONOMÍA INTERNACIONAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 Entender el funcionamiento de una economía de mercado tanto a nivel microeconómico como macroeconómico</p> <p>R2 Entender los fundamentos de los intercambios comerciales y del marco monetario que los condiciona, así como sus implicaciones para la adopción de políticas comerciales y macroeconómicas.</p> <p>R3 Entender el funcionamiento de la economía española en general así como de sus diversos sectores, teniendo en cuenta los escenarios previsibles en los que pueda desenvolverse. Todo ello enmarcado en la situación de la economía mundial.</p> <p>R4 Saber utilizar correctamente los conceptos e instrumentos básicos del análisis para su aplicación a la realidad económica</p> <p>R5 Conocer y gestionar las fuentes de información económica relevante y su contenido. Ser capaz de analizar esa información, y de extraer conclusiones sobre diversos aspectos de la realidad económica.</p> <p>R6 Poder exponer y comunicar sus ideas y reflexiones, tanto de forma oral como escrita.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción de contenidos:</p> <p>El comportamiento de los agentes económicos individuales: consumidor (preferencias, utilidad, restricciones, intertemporalidad, incertidumbre) y empresa (teoría de la producción y el coste). Los mercados de bienes y servicios (competencia perfecta, monopolio, competencia monopolística y oligopolio). Los mercados de factores productivos (competitivos y no competitivos). Fallos del mercado (externalidades, bienes públicos, información asimétrica). El mercado externo y el comercio internacional (teorías tradicionales y alternativas). Política comercial internacional (instrumentos de la política comercial, políticas comerciales, integración comercial).</p> <p>Magnitudes y problemas macroeconómicos (crecimiento, paro, inflación, déficit público y exterior, etc.). Determinación de la renta en una economía. La financiación de la actividad económica: el papel del dinero y las instituciones financieras. El papel de la política económica. Balanza de pagos y mercado de divisas. Enfoques tradicionales y modernos de la teoría monetaria internacional. Política macroeconómica en una economía abierta. Sistema monetario internacional. Integración monetaria.</p> <p>Economía Española: visión de conjunto, recursos naturales y humanos, ahorro y formación de capital, innovación y cambio tecnológico, la empresa, sectores productivos, mercado de trabajo, sistema financiero, sector público, políticas macroeconómicas, distribución de la renta y sector exterior</p> <p>Economía Mundial: desarrollo y subdesarrollo, relaciones comerciales y financieras, organizaciones económicas internacionales y medio ambiente.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos: Ninguno</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG12 - Capacidad de crítica y autocrítica		
CG21 - Capacidad para aplicar la teoría a la práctica		
CG30 - Habilidad para trabajar de forma autónoma		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CG5 - Comunicación oral en la lengua nativa		
CG6 - Comunicación escrita en la lengua nativa		
CG9 - Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CD1 - Entender los detalles de las funciones empresariales, de las organizaciones, de las regiones geográficas y de los sectores productivos y tener la capacidad de relacionarlos con un entendimiento básico de las teorías		
H10 - Identificar el impacto de los elementos macroeconómicos y microeconómicos en las empresas de negocios		
CA1 - Aprender a aprender: identificar cuándo, cómo y dónde es necesario adquirir nuevos conocimientos y habilidades en el ámbito de las administración y dirección de empresas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas: exposición de los contenidos más importantes de la materia, apoyada en la lectura de material didáctico sugerido al alumno	150	100
Clases prácticas y otras actividades interactivas: análisis, resolución, presentación y discusión de problemas, cuestiones, casos prácticos, lecturas económicas y/o trabajos realizados por el alumno sobre contenidos de la asignatura. Conferencias y jornadas sobre distintos temas de la materia.	150	100
Trabajo individual de prácticas y tutorización	125	0
Otras actividades: estudio individual, examen final y revisión de examen.	450	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico y práctico)	30.0	70.0
Trabajo personal y participación activa en el aula en relación a todas las actividades académicas propuestas a lo largo del curso	30.0	70.0
NIVEL 2: CONTABILIDAD FINANCIERA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: CONTABILIDAD FINANCIERA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 Identificación de la operativa con el lenguaje específico de la contabilidad, así como exposición de ideas y reflexiones utilizando la terminología contable</p> <p>R2 Utilización de las principales prácticas de la contabilidad cumpliendo la normativa nacional, y completando ésta con determinados aspectos de la normativa internacional.</p> <p>R3 El alumno sabrá distinguir los diferentes contextos en los que opera la contabilidad representados en los sistemas de información contables, así como su conexión financiera. Esto incluye el marco legal.</p> <p>R4 El alumno será capaz de elaborar un sistema de información así como la utilización de herramientas necesarias para dicho propósito.</p> <p>R5 Resolución de problemas, planteados de formas diferentes, en los que sea preciso definir la situación inicial, la meta y las acciones que conducirán a la misma. La resolución del problema y su trazado será diseñado de forma individual y/o en grupo.</p> <p>R6 El alumno construirá conocimiento de forma activa, seleccionando información de diferentes fuentes, organizándola en estructuras que sean coherentes y conectándola con el conocimiento previo que ya tenía, tanto al iniciar el grado como posteriormente adquirido en diferentes asignaturas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD</p> <p>Sistema de información contable</p> <p>Marco conceptual</p> <p>Situación patrimonial de la empresa</p> <p>Registro de los hechos contables</p> <p>El proceso contable.</p> <p>La determinación del resultado del ejercicio en las empresas comerciales.</p> <p>CONTABILIDAD FINANCIERA</p> <p>Normalización contable</p> <p>Existencias, compras, ventas e ingresos por prestación de servicios</p> <p>La tesorería, acreedores y deudores por operaciones de tráfico.</p>		

Inmovilizado, arrendamientos y activos no corrientes mantenidos para la venta.

Patrimonio neto

Otras normas: Provisiones, diferencias de cambio y cambio en criterios contables, errores y estimaciones contables.

Impuestos.

Los estados contables

ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

Formulación de cuentas anuales

Naturaleza, propósito y alcance del análisis de estados financieros.

Análisis estructural

Análisis económico

Análisis de la rentabilidad

Análisis bursátil.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para matricularse de CONTABILIDAD FINANCIERA es necesario haber superado previamente INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD.

Para matricularse de ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS es necesario haber superado previamente CONTABILIDAD FINANCIERA.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG10 - Resolución de problemas

CG11 - Toma de decisiones

CG15 - Habilidades para trabajar en grupo

CG1 - Capacidad de análisis y síntesis

CG2 - Capacidad de organizar y planificar

CG4 - Solidez en los conocimientos básicos de la profesión

CG9 - Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CD8 - Entender y utilizar sistemas contables y financieros

H5 - Diseño e instrumentación de sistemas de información

CA1 - Aprender a aprender: identificar cuándo, cómo y dónde es necesario adquirir nuevos conocimientos y habilidades en el ámbito de las administración y dirección de empresas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación, resolución de prácticas y otras actividades interactivas: tienen por objeto el análisis y la comprensión por parte del alumno de los contenidos expuestos en las clases magistrales. El profesor conducirá al alumno en el diseño y resolución de los ejercicios prácticos sobre problemas contables, entregando previamente la documentación necesaria y utilizando, en ocasiones, determinados paquetes informáticos, como ContaPlus	105	100

u otros. Dentro de las actividades interactivas se integrarán la realización de seminarios sobre juegos de empresas (DIVERCONTA), sobre normativa del PGC, visitas a los departamentos del área financiera de las empresas, así como la realización de los exámenes previstos.		
Trabajo individual de realización de prácticas tuteladas en el horario que figure en la guía académica y a distancia (ubuvirtual) a lo largo de todo el curso en periodo lectivo.	75	0
Otras actividades: estudio individual, lecturas, previas y posteriores a las presentaciones, de textos y artículos, así como preparación de la presentación, de la resolución práctica y de otras actividades interactivas, que en ocasiones se desarrollará de forma individual y otras en grupo.	195	0
Exposiciones Teóricas: el objetivo de estas clases es proporcionar por parte del profesor las explicaciones necesarias sobre los contenidos de cada tema apoyadas en presentaciones, así como en la lectura previa de artículos, búsqueda de información en bases de datos disponibles en la universidad, como SABI, promoviendo el debate y la curiosidad en el alumno.	75	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico y práctico)	40.0	70.0
Exposiciones, trabajos o pruebas prácticas, en grupo o de forma individual	30.0	60.0
NIVEL 2: CONTABILIDAD DE GESTIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: CONTABILIDAD DE GESTIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: CONTROL DE GESTIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
LISTADO DE MENCIONES	
No existen datos	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>R1 Comprensión de los conceptos fundamentales relacionados con los sistemas de información para la gestión.</p> <p>R2 Elaboración de modelos de cálculo de costes aplicables a diferentes sectores de la actividad y análisis de las cifras obtenidas.</p> <p>R3 Comprensión del comportamiento de los diferentes tipos de costes, así como de la metodología orientada a la valoración y asignación de costes a los portadores.</p> <p>R4 Conocimiento de la utilidad de los sistemas de información para la gestión en relación con la medición del rendimiento y el control de la actividad empresarial, así como con aspectos conductuales.</p> <p>R5 Manejo ágil y adecuado de tecnologías de la información para el tratamiento de información contable interna de la empresa.</p> <p>R6 Distinción de las ventajas y limitaciones que para la toma de decisiones en relación con el binomio producto/mercado tienen los distintos modelos de cálculo de márgenes de venta.</p> <p>R7 Conocimiento del grado de eficiencia y eficacia alcanzado en la actividad productiva, de forma prospectiva y retrospectiva, a efectos de su comparación y análisis.</p> <p>R8 El alumno sabe escuchar las opiniones y aportaciones de sus compañeros con respeto, al tiempo que mantiene una actitud crítica y enriquecedora cuando plantea sus contribuciones.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>CONTABILIDAD DE GESTIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco conceptual • Teoría de la Contabilidad de Costes • Metodología para el cálculo de costes • Organización de la Contabilidad Analítica • Coste de los materiales y otros factores almacenables • Coste de la mano de obra • Costes generales • Modelos de costes orgánicos • Costes por actividades. Modelo ABC • Modelos que se organizan para el conocimiento de los márgenes de venta <p>CONTROL DE GESTIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de los presupuestos operativos • Elaboración del presupuesto de inversiones • Presentación de los estados previsionales • El control presupuestario 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
Para matricularse de CONTABILIDAD DE GESTIÓN es necesario haber superado previamente INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD.	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG11 - Toma de decisiones	
CG12 - Capacidad de crítica y autocrítica	
CG15 - Habilidades para trabajar en grupo	
CG21 - Capacidad para aplicar la teoría a la práctica	
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis	
CG4 - Solidez en los conocimientos básicos de la profesión	
CG8 - Habilidades elementales en informática	
CG9 - Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CD8 - Entender y utilizar sistemas contables y financieros		
H4 - Identificar y utilizar software apropiado		
H5 - Diseño e instrumentación de sistemas de información		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo individual de realización de prácticas tuteladas en el horario que figure en la guía académica y a distancia (ubuvirtual) a lo largo de todo el curso en periodo lectivo.	50	0
Exposiciones Teóricas: se expondrán por parte del profesor las explicaciones necesarias sobre los contenidos fundamentales de cada tema. Para facilitar su desarrollo los alumnos dispondrán, con suficiente antelación, de los textos básicos de referencia, así como de otros complementarios tratando, en cualquier caso, de crear un ambiente que despierte la curiosidad del alumno y promueva el debate en el aula. Se prestará especial atención a la búsqueda y análisis de noticias publicadas por la prensa especializada en donde se aborden aspectos de interés para nuestra materia.	50	100
Resolución y presentación de prácticas y otras actividades interactivas: tienen por objeto el análisis y la comprensión por parte del alumno de los contenidos presentados en las exposiciones teóricas. Para ello, el alumno, de forma guiada, resolverá los ejercicios prácticos que se le hayan entregado, utilizando paquetes informáticos para el tratamiento de la información contable. El alumno expondrá el trabajo realizado fomentando así la interacción con la clase. Como actividades interactivas se incluyen la realización de exámenes y el desarrollo de seminarios, se alentará la asistencia y participación del alumno en jornadas divulgativas afines a la materia de Contabilidad de Gestión (diferentes ciclos de conferencias a cargo de profesionales vinculados a ADE). Además, se organizarán visitas formativas a empresas de la ciudad y provincia para que el alumno comprenda mejor el diseño de sistemas de Contabilidad de Gestión, tras contemplar el proceso real de producción.	70	100
Otras actividades: estudio individual, preparación de trabajos de forma individual o en grupo, cumplimentación de cuestionarios previamente elaborados por el profesor que permiten la autoevaluación del alumno.	130	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico y práctico)	40.0	70.0
Exposiciones, trabajos o pruebas prácticas, en grupo o de forma individual	30.0	60.0
NIVEL 2: ENTORNO JURÍDICO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	6	12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO EMPRESARIAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO MERCANTIL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: DERECHO DEL TRABAJO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 Conocimiento básico del ordenamiento jurídico de las principales instituciones civiles, laborales, mercantiles y tributarias relacionadas con la administración y dirección de empresas.</p> <p>R2 Conocimiento de la configuración jurídica básica de la empresa y del empresario y estudio de las obligaciones y contratos con especial referencia a los contratos básicos del tráfico jurídico empresarial.</p> <p>R3 Conocimiento aplicado del régimen jurídico del empresario individual y social.</p> <p>R4 Configuración de la tipología societaria: constitución y operativa de las sociedades mercantiles.</p> <p>R5 Conocimiento de la contratación mercantil, teoría general de los Títulos-Valores y del Derecho Concursal.</p> <p>R6 Liquidar los impuestos que gravan la vida jurídico-económica de las empresas.</p> <p>R7 Determinar la localización de las empresas y los beneficios fiscales de las distintas Comunidades Autónomas.</p> <p>R8 Identificar, individualizar y asimilar los distintos procedimientos tributarios y la finalidad que persiguen los entes públicos en su desarrollo.</p> <p>R9 Conocimiento del Derecho contable y su incidencia en el Derecho Financiero y Tributario.</p> <p>R10 Capacidad de análisis de cuestiones o problemas jurídico-laborales y de formulación de propuestas de solución mediante criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos.</p> <p>R11 Capacidad de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el ámbito empresarial en general, o, específicamente, en el área de recursos humanos.</p> <p>R12 Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a supuestos prácticos de hecho extraídos de la realidad.</p> <p>R13 Buscar información, documentación y fuentes de referencia jurídica en bases informáticas.</p> <p>R14 Adquirir y valorar el compromiso ético y social en el cumplimiento de las obligaciones jurídicas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
DERECHO EMPRESARIAL		

El derecho empresarial: concepto y fuentes. Incidencias del principio de igualdad en el ámbito del Derecho Privado

Las fuentes de las obligaciones.

La responsabilidad contractual y extracontractual.

Derecho general de contratos.

La transmisión del patrimonio empresarial. Especial referencia a las empresas familiares.

DERECHO MERCANTIL.

La empresa y el empresario mercantil.

Gobierno Corporativo y Código de Conducta: igualdad de género y paridad en la composición de los Consejos de Administración.

Derecho de la Competencia.

Propiedad Industrial.

Sociedades mercantiles.

Contratos mercantiles.

Títulos-Valores.

Normativa concursal.

RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

Poder tributario del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.

Impuestos que gravan la constitución y disolución de las empresas.

Impuestos que gravan el ejercicio de la actividad empresarial.

Impuestos que gravan los rendimientos económicos de las empresas.

Obligaciones formales y colaboración social de los empresarios.

Competencias fiscales de las Comunidades Autónomas.

Economías de opción en la determinación de los rendimientos netos.

Procedimientos tributarios de gestión, recaudación, inspección y revisión de actos tributarios.

Igualdad de género en la normativa fiscal

DERECHO DEL TRABAJO

Instituciones básicas de Derecho Laboral individual.

Aspectos básicos del Derecho Laboral colectivo.

Nociones básicas de la Seguridad Social.

Igualdad de género en la normativa laboral

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos: Ninguno

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG11 - Toma de decisiones

CG15 - Habilidades para trabajar en grupo

CG19 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

CG20 - Compromiso ético

CG21 - Capacidad para aplicar la teoría a la práctica		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CG2 - Capacidad de organizar y planificar		
CG4 - Solidez en los conocimientos básicos de la profesión		
CG9 - Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CD5 - Entender los principios del derecho y relacionarlos con los conocimientos de la empresa y la gestión		
H3 - Definir criterios con los que identificar una empresa y relacionar los resultados con el análisis del entorno para diseñar estrategias empresariales		
CA1 - Aprender a aprender: identificar cuándo, cómo y dónde es necesario adquirir nuevos conocimientos y habilidades en el ámbito de las administración y dirección de empresas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo individual de realización de prácticas tuteladas en el horario que figure en la guía académica y a distancia (ubuvirtual) a lo largo de todo el curso en periodo lectivo.	100	0
Exposiciones Teóricas: el objetivo de estas clases es exponer por parte del profesor las explicaciones necesarias sobre los contenidos de cada tema apoyadas en presentaciones, así como en la lectura previa de artículos, promoviendo el debate y el espíritu crítico del alumno.	120	100
Presentación, resolución de prácticas y otras actividades interactivas: tienen por objeto el análisis y la comprensión por parte del alumno de los contenidos expuestos en las clases teóricas. Dentro de estas actividades se integrarán la realización de seminarios, asistencia a juicios de los juzgados de 1ª Instancia y de lo Mercantil, actividades complementarias y exámenes.	120	100
Otras actividades: estudio individual, preparación de trabajos, individual o grupal, etc.	260	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico y práctico)	40.0	60.0
Exposiciones, trabajos o pruebas prácticas, en grupo o de forma individual	10.0	30.0
Trabajo individual	10.0	30.0
NIVEL 2: ESTADÍSTICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA

Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	6	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ESTADÍSTICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ESTADÍSTICA E INTRODUCCIÓN A LA ECONOMETRÍA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: MÉTODOS MULTIVARIANTES DE ANÁLISIS DE DATOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 Conocimiento del alcance de la Estadística, su importancia y aplicaciones en los diferentes ámbitos relacionados con la Empresa</p> <p>R2 Comprensión de la interrelación entre el investigador estadístico y otros agentes del mundo empresarial</p> <p>R3 Conocimiento de los enfoques y los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos, con distribuciones univariantes, bivariantes y multivariantes</p> <p>R4 Diferenciar entre objetivos y métodos exploratorios y explicativos</p> <p>R5 Tener conocimientos de estadística aplicada con la ayuda de soportes informáticos</p> <p>R6 Identificación del modelo de probabilidad aplicable a un fenómeno económico.</p>		

- R7** Conocimiento del alcance de la inferencia para validar ciertas conjeturas (hipótesis) en el ámbito empresarial y llegar a conclusiones que permitan tomar decisiones minimizando el riesgo
- R8** Conocimiento de la importancia que tiene la obtención de datos a partir de los cuales se quieren realizar estudios para tener un mayor y mejor conocimiento de una determinada realidad y para la posterior toma de decisiones
- R9** Conocimiento de los diferentes métodos de obtención de información y de los diversos métodos de codificación
- R10** Conocimiento de la variedad de las Técnicas de Análisis de datos, su importancia y aplicaciones a la Empresa y la Administración
- R11** Saber elegir de manera adecuada, ante un conjunto de datos a analizar, el tratamiento estadístico a seguir en función de los objetivos. Esto es, conocer el par indisociable codificación-método
- R12** Conocimiento de la estadística exploratoria multivariante aplicada

5.5.1.3 CONTENIDOS

ESTADÍSTICA

- Concepto y contenido de la Estadística
- Análisis estadístico de una variable
- Análisis estadístico de dos o más variables
- Análisis estadístico de datos ordinales y categóricos
- Series temporales
- Números índices
- Teoría de la probabilidad

ESTADÍSTICA E INTRODUCCIÓN A LA ECONOMETRÍA

- Distribuciones de probabilidad y convergencia estocástica
- Muestreo en poblaciones finitas
- Métodos de estimación
- Contrastes de hipótesis
- Introducción a la Econometría
- Modelo de regresión lineal

MÉTODOS MULTIVARIANTES DE ANÁLISIS DE DATOS

- La encuesta y el cuestionario: problemática y tipología
- Análisis de variables métricas
- Análisis de una tabla de frecuencias
- Análisis de variables categóricas
- Análisis de variables textuales
- Análisis de clasificación
- Análisis de tablas múltiples

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos: Ninguno

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG10 - Resolución de problemas

CG15 - Habilidades para trabajar en grupo

CG21 - Capacidad para aplicar la teoría a la práctica

CG25 - Capacidad de aprender

CG1 - Capacidad de análisis y síntesis

CG9 - Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

H1 - Analizar y estructurar un problema empresarial y diseñar una solución

H6 - Identificar y utilizar herramientas apropiadas, tales como investigación de mercados, análisis estadístico, matemáticas financieras y técnicas de optimización

H11 - Utilizar instrumentos apropiados para el análisis del entorno de la organización

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones Teóricas: recogen fundamentalmente la explicación de los temas por parte del docente en un ambiente en el que, además, se promueve activamente la participación y el debate, el trabajo autónomo, la búsqueda de información, el análisis de la misma y su exposición. Para algunas clases magistrales se pedirá al alumno que previamente busque información, lea algún texto (investigaciones publicadas por organismos públicos o privados, etc.	90	100
Presentación, resolución de prácticas y otras actividades interactivas: Tienen por objeto el análisis y la comprensión por parte del alumno de los contenidos expuestos en las exposiciones teóricas. Para ello, el alumno, de forma guiada, resolverá los ejercicios prácticos orientados al mundo de la empresa que previamente se le han entregado, utilizando los paquetes informáticos a su disposición (EXCEL, SPSS, SPAD, GRETL, R, etc.) para la resolución de problemas estadísticos. Dentro de las actividades interactivas se integrarán la realización de seminarios, con la colaboración de profesores de otros departamentos de la UBU o profesores invitados de otras universidades, centrados en la resolución de casos prácticos en el ámbito empresarial, y exámenes.	90	100
Seguimiento del trabajo individual (preparación de la teoría, resolución de ejercicios, elaboración de trabajos y su presentación,...) a través de tutorías en el horario que figure en la guía académica y a distancia (ubu-virtual) a lo largo de todo el curso en periodo lectivo.	75	0
Otras actividades: estudio individual, preparación de trabajos, individual o grupal, etc.	195	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sistema de evaluación continua, mediante controles escritos, realización y exposición de trabajos teóricos y prácticos, lecturas y recensiones, participación en seminarios, visitas fuera del aula, y cualquier otra metodología docente explicitada en la programación de cada asignatura	30.0	70.0
Realización de diferentes pruebas de evaluación teóricas y/o prácticas	30.0	70.0
NIVEL 2: FINANZAS		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ECONOMÍA FINANCIERA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: DIRECCIÓN FINANCIERA I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: DIRECCIÓN FINANCIERA II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: FINANCIAL ANALYSIS AND PLANNING		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 Ser capaz de comprender y resolver los problemas de asignación de recursos financieros que suceden en los mercados financieros.</p> <p>R2 Ser capaz de utilizar las matemáticas financieras como herramienta básica para el cálculo de operaciones financieras y el desarrollo de modelos de valoración.</p> <p>R3 Ser capaz de valorar activos financieros utilizando para ello los modelos que le proporcionan las finanzas de mercado.</p> <p>R4 Ser capaz de comprender la relación existente entre las decisiones financieras y el valor corporativo.</p> <p>R5 Ser capaz de comprender y proponer soluciones a (o resolver) los problemas sobre captación y asignación de recursos financieros a los que se enfrentan las empresas utilizando para ello los criterios de valoración y selección de proyectos de inversión así como las teorías sobre la estructura de capital y la política de dividendos que le proporcionan las finanzas corporativas.</p> <p>R6 Ser capaz de comprender e identificar los problemas de gobierno latentes en el seno de las corporaciones y su interrelación con el valor corporativo.</p> <p>R7 Ser capaz de manejar adecuadamente paquetes informáticos de gestión financiera de la empresa</p>		

R8 Ser capaz de buscar información financiera relativa a una empresa o mercado y de analizar y discutir la misma bajo el sustento de las teorías financieras.

5.5.1.3 CONTENIDOS

ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

Operaciones financieras: concepto, modalidades y valoración

Coste, rendimiento y riesgo de variación del tipo de interés

Operaciones de ahorro

Operaciones de préstamo

Valores negociables de renta fija

Mercados financieros

TEMAS COMUNES A LAS 3 ASIGNATURAS

Fundamentos de Economía financiera

ECONOMÍA FINANCIERA

Objeto y metodología de la economía financiera.

Consumo, inversión y mercado de capitales.

La teoría de carteras.

La teoría de los mercados de capitales.

La eficiencia informativa de los mercados de capitales.

Modelos de valoración de activos financieros derivados.

La metodología del Valor en Riesgo.

DIRECCIÓN FINANCIERA I

La función financiera de la empresa.

Fundamentos de dirección financiera.

La decisión de inversión en activos reales.

Selección de proyectos de inversión en certeza.

Selección de proyectos de inversión en incertidumbre.

El modelo de cartera de proyectos.

DIRECCIÓN FINANCIERA II

La decisión de financiación y dividendos.

Las fuentes de financiación de la empresa.

El coste de capital: combinación riesgo-rentabilidad.

La teoría de la estructura de capital.

La política de dividendos.

FINANCIAL ANALYSIS AND PLANNING

Objetivo financiero de la empresa

Análisis de rentabilidad

Análisis de solvencia

Análisis del crecimiento

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG10 - Resolución de problemas		
CG11 - Toma de decisiones		
CG15 - Habilidades para trabajar en grupo		
CG21 - Capacidad para aplicar la teoría a la práctica		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CG4 - Solidez en los conocimientos básicos de la profesión		
CG9 - Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CD8 - Entender y utilizar sistemas contables y financieros		
H1 - Analizar y estructurar un problema empresarial y diseñar una solución		
H2 - Diseñar un plan de viabilidad empresarial		
H6 - Identificar y utilizar herramientas apropiadas, tales como investigación de mercados, análisis estadístico, matemáticas financieras y técnicas de optimización		
H8 - Identificar las características constitutivas de una organización -tales como objetivos, propiedad, control y estructura- y la relación entre ellas		
CA3 - Gestionar una empresa mediante el uso de los conceptos, métodos y herramientas adecuados		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo individual de realización de prácticas tuteladas en el horario que figure en la guía académica y a distancia (ubu-virtual) a lo largo de todo el curso en periodo lectivo.	125	0
Exposiciones Teóricas: el objetivo de estas clases es exponer por parte del profesor las explicaciones necesarias sobre los contenidos de cada tema apoyadas en presentaciones así como en la lectura previa de artículos, promoviendo el debate y la curiosidad en el alumno.	150	100
Presentación, resolución de prácticas y otras actividades interactivas: Su objetivo es el análisis y la comprensión por parte del alumno de los contenidos expuestos en las clases magistrales. Para ello, el alumno, de forma guiada, resolverá los ejercicios prácticos orientados a la realidad financiera que se le han entregado utilizando en su caso paquetes informáticos. Dentro de las actividades interactivas se integrarán las visitas a departamentos financieros de empresas donde podrán analizar cómo toman sus decisiones así como lo modelos financieros que utilizan. Se organizarán seminarios en instituciones financieras, dentro de su área de emprendedores, donde podrán realizar simulaciones para la valoración de proyectos de inversión. Se	150	100

realizarán visitas a mercados financieros y sociedades de valores donde podrán seguir en tiempo real su funcionamiento y realizar simulaciones en operaciones de derivados y otros activos financieros. Además se realizarán exámenes.		
Otras actividades: estudio individual, preparación de trabajos individual o grupal, etc., preparación de exámenes.	325	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico y práctico)	40.0	60.0
Exposiciones, trabajos o pruebas prácticas, en grupo o de forma individual	10.0	30.0
Trabajo individual	10.0	30.0
NIVEL 2: HISTORIA ECONÓMICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: HISTORIA ECONÓMICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 Identificar los diferentes sistemas económicos, entender su desarrollo histórico, la interrelación entre los sectores de la economía, las distintas pautas geográficas de evolución y los factores que las provocan.</p> <p>R2 Identificar elementos prácticos, así como relacionarlos y analizarlos a partir de la teoría explicada.</p> <p>R3 Ser capaz de sintetizar información relevante obtenida tanto en soporte tradicional como en las TIC.</p> <p>R4 Ser capaz de analizar esa información, y de extraer conclusiones sobre diversos aspectos de la historia económica.</p> <p>R5 Poder exponer y comunicar sus ideas y reflexiones, tanto de forma oral como escrita.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Temas de Historia económica mundial y de España</p> <p>El Antiguo Régimen y la transición al Capitalismo</p> <p>Procesos de industrialización y factores que influyen en los mismos</p> <p>Sistemas y políticas económicas</p> <p>Formación y etapas de la economía internacional en los siglos XIX y XX.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos: Ninguno		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG21 - Capacidad para aplicar la teoría a la práctica		
CG30 - Habilidad para trabajar de forma autónoma		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CG3 - Conocimientos generales básicos		
CG5 - Comunicación oral en la lengua nativa		
CG6 - Comunicación escrita en la lengua nativa		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CD2 - Entender las nuevas tecnologías y su impacto en nuevos mercados		
CD3 - Entender los principios de la producción y relacionarlos con los conocimientos de la empresa y la gestión		
CD1 - Entender los detalles de las funciones empresariales, de las organizaciones, de las regiones geográficas y de los sectores productivos y tener la capacidad de relacionarlos con un entendimiento básico de las teorías		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones Teóricas: el objetivo de estas clases es exponer por parte del profesor	35	100

las explicaciones necesarias sobre los contenidos de cada tema apoyadas en presentaciones así como en la lectura previa de artículos, promoviendo el debate y la curiosidad en el alumno.		
Presentación, resolución de prácticas y otras actividades interactivas: Tienen por objeto el análisis y la comprensión por parte del alumno de los contenidos expuestos en las clases magistrales. Para ello, el alumno, de forma autónoma, resolverá los ejemplos prácticos relativos a la historia económica, que previamente se le han entregado. También deberá exponer los resultados de los trabajos que se le hayan encargado. También se podrán organizar conferencias, jornadas y mesas redondas sobre la temática propia de la materia.	25	100
Elaboración de un trabajo individual que deberá ser expuesto en el aula y entregado por escrito, tras la correspondiente tutorización por el profesor.	30	0
Otras actividades: estudio individual, examen final y revisión de examen.	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación activa en el aula	0.0	20.0
Examen escrito	40.0	80.0
Trabajo	20.0	40.0
NIVEL 2: INFORMÁTICA APLICADA A LA EMPRESA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Informática
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: INFORMÁTICA APLICADA A LA EMPRESA			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Básica		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
6			
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<p>R1 Utilización de diferentes herramientas informáticas.</p> <p>R2 Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica.</p> <p>R3 Tener capacidad de razonamiento, abstracción y resolución de problemas.</p> <p>R4 Interpretar las diferentes soluciones y obtener las conclusiones apropiadas a los contextos considerados.</p> <p>R5 Tomar decisiones a partir del análisis de las soluciones obtenidas para los problemas propuestos.</p> <p>R6 Poder exponer y comunicar las soluciones a los problemas tanto de forma oral como escrita.</p>			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> - INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA - HERRAMIENTAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS - SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA EMPRESA - HOJAS DE CÁLCULO. - BASES DE DATOS. - APLICACIONES INFORMÁTICAS ORIENTADAS A LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA. 			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
Requisitos previos: Ninguno			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
CG10 - Resolución de problemas			
CG21 - Capacidad para aplicar la teoría a la práctica			
CG25 - Capacidad de aprender			
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis			

CG3 - Conocimientos generales básicos		
CG8 - Habilidades elementales en informática		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
H4 - Identificar y utilizar software apropiado		
H5 - Diseño e instrumentación de sistemas de información		
CA1 - Aprender a aprender: identificar cuándo, cómo y dónde es necesario adquirir nuevos conocimientos y habilidades en el ámbito de las administración y dirección de empresas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teórico-prácticas: recogen fundamentalmente la explicación de los temas por parte del docente en un ambiente en el que, además se promueve activamente la participación y el trabajo autónomo. En este sentido se pedirá al alumno la búsqueda de información previa en alguno de los temas a tratar. En los temas referentes a las herramientas y servicios informáticos de la Universidad de Burgos se programará una visita al Centro de Atención a Usuarios del servicio de informática de la Universidad de Burgos.	45	100
Realización de diversos trabajos por parte de los alumnos (en grupos y/o individualmente) sobre algunas cuestiones de los contenidos de la asignatura. Se trata de que el alumno resuelva una serie de ejercicios prácticos y problemas que se le vayan entregando a lo largo del curso relativos a los distintos temas de la asignatura. Posteriormente las soluciones de algunos de estos problemas serán expuestas por alumnos ante la presencia del profesor y del resto de la clase, quienes a su vez analizarán la solución. Para determinados temas el alumno deberá buscar información previa a las clases teórico- prácticas.	40	0
Escucha y análisis en el aula de los trabajos realizados y expuestos por los alumnos y realización del examen escrito.	15	100
Preparación del examen escrito, donde se pedirá al alumno capacidades y conocimientos similares a los desarrollados en el aula: conocimientos teóricos, capacidad de razonamiento y de resolución de problemas, interpretación de los resultados, etc.	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Participación activa en el aula	4.0	10.0
Trabajos de carácter grupal o individual para comprobar la adquisición de las competencias de la asignatura	41.0	61.0
Pruebas de contenidos que tendrán como objetivo comprobar el grado de adquisición de las competencias por parte del alumno	32.0	52.0
NIVEL 2: LENGUAS MODERNAS APLICADAS A LA EMPRESA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: INGLÉS EMPRESARIAL I / FRANCÉS EMPRESARIAL I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: INGLÉS EMPRESARIAL II / FRANCÉS EMPRESARIAL II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 Consolidación de conocimientos previos del idioma e introducción/profundización del inglés/francés para fines específicos que se utiliza en un entorno profesional.</p> <p>R2 Conocimiento y manejo de los recursos lingüísticos orales y escritos (textuales, sintácticos, léxicos y morfológicos) utilizados en los diferentes ámbitos profesionales.</p> <p>R3 Manejo de las destrezas comunicativas fundamentales y la comprensión oral y escrita, las técnicas de redacción y la expresión oral y dentro de un marco empresarial internacional y conocimiento de los aspectos interculturales de toda comunicación.</p> <p>R4 Realización de trabajos orales y escritos en la lengua de especialidad correspondiente, tras la búsqueda, comprensión y análisis de información de orden profesional, utilizando diversas fuentes.</p> <p>R5 Utilización de las TIC para la elaboración y exposición de trabajos escritos y orales, individuales y/o en grupo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>INGLÉS EMPRESARIAL I / FRANCÉS EMPRESARIAL I</p> <p>Estudio teórico-práctico de los rasgos léxicos, sintácticos, discursivos y estilísticos característicos del inglés/francés empresarial. Introducción a estas lenguas de especialidad, haciendo hincapié en el aprendizaje de las destrezas comunicativas necesarias para poder desenvolverse con soltura en un futuro profesional.</p> <p>INGLÉS EMPRESARIAL II / FRANCÉS EMPRESARIAL II</p> <p>Profundización en el estudio de los rasgos lingüísticos, léxico especializado, rasgos estilísticos, registros y estrategias de comunicación empresarial en una amplia variedad de géneros profesionales escritos y orales de mayor complejidad comunicativa.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos:</p> <p>Para superar la asignatura INGLÉS EMPRESARIAL I se requieren conocimientos de inglés a nivel intermedio (B1). Para la asignatura FRANCÉS EMPRESARIAL I se requieren conocimientos básicos de lengua francesa (A2). Para superar INGLÉS EMPRESARIAL II se requieren conocimientos de inglés a nivel intermedio-alto (B2). Para matricularse de INGLÉS EMPRESARIAL II es necesario haber superado previamente INGLÉS EMPRESARIAL I. Para la asignatura FRANCÉS EMPRESARIAL II se requieren conocimientos de francés a nivel intermedio (B1) y no es imprescindible haberse matriculado de Francés Empresarial I.</p>		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG15 - Habilidades para trabajar en grupo		
CG18 - Habilidad para trabajar en un contexto internacional		
CG29 - Comprensión de culturas y costumbres de otros países		
CG7 - Conocimiento de una segunda lengua		
CG8 - Habilidades elementales en informática		
CG9 - Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CD7 - Conocer un segundo idioma y desarrollar un vocabulario que permita trabajar con él		
CD9 - Entender, leer, hablar , escribir en un segundo idioma		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorización individual y en grupos en el horario que figure en la guía académica y a distancia (ubu-campus) a lo largo de todo el curso en período lectivo.	70	0
Clases teórico-prácticas: la asignatura se desarrolla enteramente en el idioma objeto de estudio (inglés/francés). El profesor presentará los contenidos lingüísticos y las estrategias comunicativas de cada tema. El enfoque de las clases será esencialmente práctico e interactivo para desarrollar las capacidades comunicativas del alumno. Su participación activa se fomentará con actividades como: lectura y comprensión de textos, documentación empresarial y artículos de prensa especializada; ejercicios para adquirir y reforzar el léxico y las estructuras morfosintácticas propias del lenguaje empresarial; ejercicios de comprensión oral utilizando recursos informáticos y audiovisuales; redacción de informes y documentos profesionales; estudios de casos, simulaciones y presentaciones orales. Las actividades serán individuales y/o en grupos y se enmarcan en el contexto internacional e intercultural del mundo de la empresa. Dentro de las clases prácticas se integran los seminarios.	110	100
Otras actividades: preparación y realización del examen y revisión del mismo.	120	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	30.0	70.0

Evaluación continua. Se realizarán pruebas orales y escritas de forma individual y en grupos para comprobar la adquisición de las competencias características de cada asignatura.	30.0	70.0
NIVEL 2: MARKETING		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
30	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	18	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: FUNDAMENTOS DE MARKETING		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: DIRECCIÓN COMERCIAL I			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA		DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6		Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2		ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5		ECTS Semestral 6
	6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8		ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11		ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN		EUSKERA
Sí	No		No
GALLEGO	VALENCIANO		INGLÉS
No	No		No
FRANCÉS	ALEMÁN		PORTUGUÉS
No	No		No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: DIRECCIÓN COMERCIAL II			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA		DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6		Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2		ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5		ECTS Semestral 6
			6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8		ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11		ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN		EUSKERA
Sí	No		No
GALLEGO	VALENCIANO		INGLÉS
No	No		No
FRANCÉS	ALEMÁN		PORTUGUÉS
No	No		No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA		DESPLIEGUE TEMPORAL

Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: COMUNICACIÓN COMERCIAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: DISTRIBUCIÓN COMERCIAL Y MARKETING ELECTRÓNICO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: MARKETING SECTORIAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 Comprensión de conceptos fundamentales relacionados con el Marketing.</p> <p>R2 Realización de prácticas, a partir de ejercicios y exposiciones para el estudio de análisis de decisiones comerciales de las empresas.</p> <p>R3 Profesionalidad de los estudiantes a la hora de trabajar la información comercial, discutir y analizar críticamente las prácticas que realizan las empresas.</p> <p>R4 Realización de trabajos de profundización y síntesis a partir de búsqueda en las fuentes bibliográficas fundamentales relacionadas</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO Y LAS ORIENTACIONES DE MARKETING.</p> <p>2. MARKETING ESTRATÉGICO:</p> <p>El entorno de marketing.</p> <p>El comportamiento del comprador.</p> <p>La segmentación de mercados.</p> <p>La investigación de mercados.</p> <p>Alternativas estratégicas.</p> <p>3. MARKETING OPERATIVO:</p> <p>El producto y la marca.</p> <p>El precio.</p> <p>La distribución comercial.</p> <p>La comunicación comercial.</p> <p>4. EL PLAN DE MARKETING:</p> <p>Diseño, ejecución y control del Plan de Marketing.</p> <p>5. APLICACIONES SECTORIALES DEL MARKETING.</p>		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos:		
Para matricularse de las asignaturas DIRECCIÓN COMERCIAL I, DIRECCIÓN COMERCIAL II, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, COMUNICACIÓN COMERCIAL, DISTRIBUCIÓN COMERCIAL Y MARKETING ELECTRÓNICO, COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR y MARKETING SECTORIAL es necesario haber superado previamente FUNDAMENTOS DE MARKETING.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Trabajo en equipo		
CG21 - Capacidad para aplicar la teoría a la práctica		
CG31 - Planificar y dirigir		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CG4 - Solidez en los conocimientos básicos de la profesión		
CG9 - Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CD2 - Entender las nuevas tecnologías y su impacto en nuevos mercados		
CD10 - Entender los principios del Marketing y relacionarlos con los conocimientos de la empresa y la gestión		
CD11 - Entender los principios del funcionamiento de los mercados y el comportamiento de los consumidores y la forma de satisfacerlos por parte de las empresas		
H1 - Analizar y estructurar un problema empresarial y diseñar una solución		
CA3 - Gestionar una empresa mediante el uso de los conceptos, métodos y herramientas adecuados		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Preparación individual o en equipo de trabajos, así como su posible presentación en público.	240	0
Estudio individual de los contenidos teóricos.	240	0
Trabajo individual de realización de prácticas tuteladas en el horario que figure en la guía académica y a distancia (ubuvirtual) a lo largo de todo el curso en periodo lectivo.	240	0
Exposiciones teóricas por parte del profesor: el objetivo es exponer por parte del profesor las explicaciones necesarias sobre los contenidos de cada tema apoyadas en presentaciones, así como la lectura previa de artículos promoviendo la participación del alumno.	240	100
Presentación y resolución de ejercicios y casos prácticos por parte del profesor: el objetivo es que el alumno analice y comprenda los contenidos expuestos en las exposiciones teóricas.	52	100
En cada asignatura se realizarán al menos dos actividades encaminadas al acercamiento a la empresa que, según asignaturas, podrán consistir en la exposición por un profesional de la	40	100

materia de las actividades de marketing que desarrolla, la celebración de una mesa redonda con profesionales y expertos sobre alguno de los aspectos del temario, o bien la visita a instituciones o empresas para comprobar in situ dichas actividades de marketing.		
Presentación y resolución de casos prácticos por parte del alumno en clase: el objetivo es que el alumno resuelva de forma guiada los casos prácticos y pueda discutirlos con el resto de la clase.	100	100
Presentación en el aula y discusión de los trabajos finales de cada grupo de alumnos.	48	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actitud y participación del alumno en las actividades presenciales y no presenciales	0.0	20.0
Examen final (teórico y práctico)	50.0	70.0
Exposiciones, trabajos o pruebas prácticas, en grupo o de forma individual	20.0	50.0
NIVEL 2: MATEMÁTICAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
30	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: MATEMÁTICAS I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: MATEMÁTICAS II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: MÉTODOS OPERATIVOS DE GESTIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 Comprensión de conceptos fundamentales relacionados con el Marketing.</p> <p>R2 Realización de prácticas, a partir de ejercicios y exposiciones para el estudio de análisis de decisiones comerciales de las empresas.</p> <p>R3 Profesionalidad de los estudiantes a la hora de trabajar la información comercial, discutir y analizar críticamente las prácticas que realizan las empresas.</p> <p>R4 Realización de trabajos de profundización y síntesis a partir de búsqueda en las fuentes bibliográficas fundamentales relacionadas</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO Y LAS ORIENTACIONES DE MARKETING.</p> <p>2. MARKETING ESTRATÉGICO:</p> <p>El entorno de marketing.</p> <p>El comportamiento del comprador.</p> <p>La segmentación de mercados.</p> <p>La investigación de mercados.</p> <p>Alternativas estratégicas.</p> <p>3. MARKETING OPERATIVO:</p> <p>El producto y la marca.</p> <p>El precio.</p> <p>La distribución comercial.</p> <p>La comunicación comercial.</p> <p>4. EL PLAN DE MARKETING:</p> <p>Diseño, ejecución y control del Plan de Marketing.</p> <p>5. APLICACIONES SECTORIALES DEL MARKETING.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos:</p> <p>Para matricularse de MATEMÁTICAS II es necesario haber superado previamente MATEMÁTICAS I.</p>		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG10 - Resolución de problemas		
CG11 - Toma de decisiones		
CG16 - Habilidades para trabajar en un equipo interdisciplinario		
CG21 - Capacidad para aplicar la teoría a la práctica		
CG25 - Capacidad de aprender		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CG3 - Conocimientos generales básicos		
CG8 - Habilidades elementales en informática		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
H1 - Analizar y estructurar un problema empresarial y diseñar una solución		
H4 - Identificar y utilizar software apropiado		
H6 - Identificar y utilizar herramientas apropiadas, tales como investigación de mercados, análisis estadístico, matemáticas financieras y técnicas de optimización		
CA1 - Aprender a aprender: identificar cuándo, cómo y dónde es necesario adquirir nuevos conocimientos y habilidades en el ámbito de las administración y dirección de empresas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de prácticas. Presentación de problemas resueltos en horario no presencial. Otras actividades formativas. Realización del examen: Tienen por objeto el análisis y la comprensión por parte del alumno de los contenidos expuestos en las clases teórico-prácticas. Para ello a lo largo del curso, el alumno resolverá los ejercicios prácticos que previamente se le han entregado, utilizando diferentes herramientas informáticas y la ayuda y el asesoramiento del profesor mediante la tutorización y los seminarios. Varias de estas sesiones tendrán lugar en el aula de informática. Posteriormente algunos de esos trabajos será expuestos y analizados por el resto de compañeros y por el profesor. En la asignatura de Métodos se invitará a los alumnos a una de las reuniones de trabajo organizadas por el departamento con profesores de otras universidades en las que se estudien casos reales de optimización de recursos. Cuando figure en la guía académica se realizará el examen escrito.	90	100
Resolución de problemas a lo largo del periodo lectivo. Se trabajará tanto de forma individual como en equipo. Alguno de los ejercicios resueltos se entregarán y otros además se presentarán en clase.	120	0
Preparación del examen escrito donde se pedirá al alumno capacidades y conocimientos similares a los	150	0

desarrollados en el aula, pero expresados de forma escrita.		
Clases teórico-prácticas: el objetivo de estas clases es exponer por parte del profesor las explicaciones necesarias sobre los contenidos de cada tema apoyadas en presentaciones y resoluciones de diferentes problemas; se promueve la participación activa del alumno, el trabajo autónomo, el trabajo en grupo, la búsqueda de información, el análisis de la misma, la resolución de problemas y su exposición.	90	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ejercicios resueltos en clase, evaluación de trabajos de carácter grupal o individual y exposiciones orales	30.0	70.0
Pruebas teórico-prácticas de carácter individual que tendrán como objetivo comprobar el grado de adquisición de las competencias por parte del alumno.	30.0	70.0
NIVEL 2: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Empresa
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
36	18	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
30	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: DIRECCIÓN DE OPERACIONES I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: DIRECCIÓN DE OPERACIONES II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: CREACIÓN DE EMPRESAS Y GESTIÓN DE PYMES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 Comprender los principios fundamentales de la Teoría de la Empresa y los conceptos y herramientas necesarios para la dirección de organizaciones.</p> <p>R2 Comprender la relación entre el entorno y la organización y cómo gestionar los recursos de la empresa para la continua adaptación de las organizaciones a las nuevas circunstancias ambientales.</p> <p>R3 Desarrollar la capacidad de búsqueda, almacenamiento y tratamiento de información para la toma de decisiones y el aprendizaje autónomo.</p> <p>R4 Madurar el espíritu emprendedor del alumno tanto en cuanto a su capacidad de buscar soluciones a problemas, como de generar nuevas ideas o dinamizar y liderar grupos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</p> <p>Análisis económico de la empresa</p> <p>Los objetivos de la empresa</p> <p>Responsabilidad social de la empresa</p> <p>La dirección</p> <p>Planificación y control</p>		

Organización

Áreas funcionales

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA I

La naturaleza del problema estratégico de la empresa

El proceso de la dirección estratégica. Análisis estratégico

El estudio del entorno general

Análisis del núcleo competitivo sectorial

Análisis de recursos y capacidades

Análisis corporativo

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA II

El proceso de la dirección estratégica. Formulación de la estrategia

Los objetivos para la empresa. Creación de valor

Estrategias competitivas y corporativas

Valoración y selección de estrategias

El proceso de la dirección estratégica. La puesta en práctica

Planificación y control estratégico

Estructura y estrategia

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS I

Funciones de la dirección de recursos humanos.

La contratación laboral

Selección de personal

Gestión de plantillas

Promoción de personal

Planificación y desarrollo de carreras

Mercados laboral internos

Ética y responsabilidad social de la empresa

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS II

Funciones de la dirección de recursos humanos

La retribución

Sistemas de incentivo individual

Sistemas de incentivos colectivos

Retribución de directivos

DIRECCIÓN DE OPERACIONES I

La función de producción

Estrategias de producción

Diseño del producto

Diseño del proceso

Planificación, programación y control de proyectos

Planificación, control de la producción y la capacidad

Sistemas de gestión y planificación de inventario y materiales

Gestión de la calidad

DIRECCIÓN DE OPERACIONES II

La actividad de previsión en la producción

Planificación y programación de operaciones

Herramientas de gestión de inventarios

Herramientas de planificación, programación y control de proyectos

DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Entorno y empresa internacional

La expansión internacional de la empresa

Organización y dirección de la empresa multinacional

Factores en la internacionalización de la empresa

La internacionalización de la empresa en España

CREACIÓN DE EMPRESAS Y GESTIÓN DE PYMES

Empresa y empresario

La idea empresarial

El plan de empresa

El producto y el análisis del mercado

Viabilidad financiera

PYMES y su gestión
CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY
Retos, complejidades y beneficios del desarrollo sostenible para administraciones, empresas y otras organizaciones.
Modelos de gestión orientados a la excelencia económica, social y ambiental.
Indicadores de la contribución de las administraciones, empresas y otras organizaciones al desarrollo sostenible.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos:

Para matricularse de DIRECCIÓN ESTRATÉGICA II es necesario haber superado previamente DIRECCIÓN ESTRATÉGICA I. Para matricularse de DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS II es necesario haber superado previamente DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS I. Para matricularse de DIRECCIÓN DE OPERACIONES II es necesario haber superado previamente DIRECCIÓN DE OPERACIONES I.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG11 - Toma de decisiones

CG19 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

CG20 - Compromiso ético

CG27 - Capacidad de generar nuevas ideas

CG28 - Liderazgo

CG32 - Iniciativa y espíritu emprendedor

CG2 - Capacidad de organizar y planificar

CG5 - Comunicación oral en la lengua nativa		
CG9 - Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CD3 - Entender los principios de la producción y relacionarlos con los conocimientos de la empresa y la gestión		
CD4 - Entender los principios de la ética, identificar implicaciones sociales y ambientales para las empresas y diseñar escenarios		
CD6 - Entender los principios del comportamiento de las organizaciones e identificar las implicaciones para las empresas		
H1 - Analizar y estructurar un problema empresarial y diseñar una solución		
H3 - Definir criterios con los que identificar una empresa y relacionar los resultados con el análisis del entorno para diseñar estrategias empresariales		
H7 - Identificar cuestiones culturales y éticas y comprender su impacto en la empresa		
CD1 - Entender los detalles de las funciones empresariales, de las organizaciones, de las regiones geográficas y de los sectores productivos y tener la capacidad de relacionarlos con un entendimiento básico de las teorías		
H9 - Identificar las áreas funcionales de una organización y la relación entre ellas		
CA1 - Aprender a aprender: identificar cuándo, cómo y dónde es necesario adquirir nuevos conocimientos y habilidades en el ámbito de las administración y dirección de empresas		
CA3 - Gestionar una empresa mediante el uso de los conceptos, métodos y herramientas adecuados		
CA4 - Diseñar y desarrollar un proyecto empresarial		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia teórica: esta docencia consiste en la exposición del contenido teórico de los temas con la participación activa de los alumnos a través de lecturas y debates en el aula.	290	100
Clases prácticas, seminarios y tutorías programadas: esta actividad formativa consiste en la presentación y resolución por parte de los alumnos de supuestos prácticos relacionados con las exposiciones teóricas anteriores, así como la realización de resúmenes, comentarios críticos y trabajos a partir de las lecturas facilitadas por el profesor y que serán finalmente expuestos en seminarios ante el conjunto de los alumnos. Las tutorías programadas tienen por objeto apoyar la formación del alumno y el seguimiento de su progreso académico. Como actividades complementarias se realizarán seminarios para desarrollar temas concretos de la materia con perspectivas complementarias a las planteadas por el profesor en el aula, visitas a empresas para favorecer la asimilación y comprensión del contenido de las asignaturas DIRECCIÓN DE OPERACIONES I y II, y también se realiza un juego de empresas que permite reproducir para los alumnos la complejidad empresarial en la toma de decisiones.	310	100
Trabajo individual para la realización de prácticas y participación en seminarios	450	0

Otras actividades: tienen por objeto el estudio individual de los materiales necesarios para el seguimiento de las asignaturas de la materia y la preparación de exámenes.	450	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación activa del alumno en la resolución de los casos prácticos con el objeto de reconocer su capacidad de investigación y aprendizaje autónomo	10.0	30.0
Participación activa del alumno en la realización de comentarios de texto o trabajos expuestos en seminarios con objeto de estimar el grado de comprensión de la materia y su capacidad de investigación y aprendizaje autónomo	10.0	30.0
Examen final (teórico y práctico)	40.0	80.0
NIVEL 2: PRÁCTICAS TUTELADAS EN EMPRESAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18	18	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: PRÁCTICAS TUTELADAS EN EMPRESAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	18	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18	18	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1 El alumno habrá desarrollado prácticas tuteladas en empresas</p> <p>R2 El alumno sabrá identificar cuándo, cómo y dónde es necesario adquirir nuevos conocimientos y habilidades en el ámbito de la administración y dirección de empresas.</p> <p>R3 El alumno sabrá utilizar aquellos conceptos, métodos y herramientas adecuados para gestionar una empresa.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El contenido de las prácticas tendrá un enfoque en dirección y administración de empresas y atenderá a la normativa sobre prácticas tuteladas en empresas aprobada por la Junta del Centro.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos:</p> <p>Para poder realizar PRÁCTICAS TUTELADAS EN EMPRESAS el alumno deberá tener como máximo 5 asignaturas pendientes (30 créditos ECTS de cursos anteriores).</p> <p>No obstante la Comisión Académica será quién pueda modificar los requisitos académicos de matriculación en cada curso.</p> <p>En esta materia, además de las competencias específicas señaladas, podrán adquirirse otras, (especialmente habilidades profesionales) o afianzarse algunas ya adquiridas durante sus estudios en función del tipo de entidad donde se lleve a cabo la práctica.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Trabajo en equipo		
CG14 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CG17 - Habilidad para comunicar con expertos en otros campos		
CG19 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad		
CG21 - Capacidad para aplicar la teoría a la práctica		
CG22 - Inquietud por el éxito		
CG23 - Capacidad para un compromiso con la calidad ambiental		
CG25 - Capacidad de aprender		
CG26 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CG30 - Habilidad para trabajar de forma autónoma		
CG32 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
CG33 - Inquietud por la calidad		

CG4 - Solidez en los conocimientos básicos de la profesión		
CG8 - Habilidades elementales en informática		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CD2 - Entender las nuevas tecnologías y su impacto en nuevos mercados		
CD3 - Entender los principios de la producción y relacionarlos con los conocimientos de la empresa y la gestión		
H4 - Identificar y utilizar software apropiado		
H5 - Diseño e instrumentación de sistemas de información		
A1 - Desarrollar tareas fuera de la universidad, por ejemplo a través de prácticas tuteladas en empresas		
CA1 - Aprender a aprender: identificar cuándo, cómo y dónde es necesario adquirir nuevos conocimientos y habilidades en el ámbito de las administración y dirección de empresas		
CA3 - Gestionar una empresa mediante el uso de los conceptos, métodos y herramientas adecuados		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas tuteladas en empresas	450	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua del grado de aprovechamiento que el alumno hace de las prácticas tuteladas en empresas	40.0	60.0
Memoria elaborada por el estudiante	10.0	20.0
Informe del tutor empresarial	20.0	40.0
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Capacidad para desarrollar, presentar y defender un trabajo relacionado con el perfil profesional del grado de administración y dirección de empresas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El trabajo fin de grado abordará temas relacionados con la Economía, las Finanzas y la Contabilidad, concretándose su contenido mediante criterios aprobados por la Junta de Facultad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para la matrícula y evaluación del Trabajo Fin de Grado se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos de fecha 28 de marzo de 2014.</p> <p>http://www.ubu.es/es/organizacion/organos-universitarios/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/normativa-ordenacion-academica-calidad/normativa-propia-universidad-burgos-materia-ordenacion-acad/ordenacion-academica-grados-masteres-procesos-verificacion-</p> <p>En caso de que el alumno decida redactar su Trabajo Fin de Grado en inglés, también lo defenderá en esta lengua.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG20 - Compromiso ético		
CG21 - Capacidad para aplicar la teoría a la práctica		
CG24 - Habilidades de investigación		
CG27 - Capacidad de generar nuevas ideas		
CG30 - Habilidad para trabajar de forma autónoma		
CG8 - Habilidades elementales en informática		
CG9 - Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CA5 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones del ámbito de la economía y administración de empresas a un público tanto especializado como no especializado.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición y defensa pública ante la comisión correspondiente	1	100
Tutorías individualizadas	14	100
Seminario de orientación para la asignación y realización del trabajo	10	100
Trabajo autónomo del estudiante orientado por un profesor tutor, centrado por tanto en la figura del estudiante como elemento clave del sistema de formación y con una participación del profesor/tutor como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje	275	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Calidad del trabajo en la que se valorará la aplicación de los conocimientos y competencias adquiridas durante el grado, el cumplimiento de los objetivos propuestos, la originalidad, la presentación escrita y la estructura del mismo.	30.0	70.0
Presentación oral del trabajo en la que se valorará la claridad expositiva, la capacidad de debate y defensa argumental	30.0	70.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Burgos	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	22	9	16,4
Universidad de Burgos	Profesor Contratado Doctor	12	100	12
Universidad de Burgos	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	4	50	3
Universidad de Burgos	Ayudante	4	50	2,4
Universidad de Burgos	Catedrático de Escuela Universitaria	2	100	,6
Universidad de Burgos	Catedrático de Universidad	8	100	9
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Universidad	28	100	37
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Escuela Universitaria	16	0	16,4
Universidad de Burgos	Ayudante Doctor	4	100	3,2
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
60	24	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Existen actualmente varias vías que permiten valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes:</p> <p>a) La Universidad de Burgos cuenta con un modelo de <i>Sistema de Garantía Interna de Calidad</i> (SGIC) propio de la UBU, aprobado en Junta de Gobierno del día 22 de junio de 2008, modificado el 30 de octubre de 2012, y evaluado por la ANECA a través del programa AUDIT, que tiene que definir de forma clara y explícita la política y estrategia de calidad docente de la UBU, las responsabilidades y los procedimientos para garantizar la calidad de las enseñanzas. La Universidad de Burgos entiende que un SGIC es un elemento esencial en la política y en las actividades formativas de sus Centros para poder garantizar su calidad e incluso su excelencia.</p> <p>Con el diseño e implantación de ese SGIC de los Centros, que constituye el modelo de SGIC propio de la UBU, la universidad persigue entre otros objetivos:</p>		

· Definir de manera clara y explícita la política de calidad docente y la estrategia necesaria, las responsabilidades y los procedimientos para garantizar la calidad de todas las enseñanzas que ofrece, tanto de sus títulos oficiales como propios, en los niveles de grado, máster y doctorado.

· Definir cómo se realizará el seguimiento interno de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, los agentes y grupos de interés implicados y sus responsabilidades, quién y cómo se garantizará la realización de todos los procesos y cómo se llevará a término la rendición de cuentas a todos los grupos de interés y la toma de decisiones para la mejora.

Y además se espera con ello poder:

· Garantizar la calidad de las enseñanzas, cumplir los estándares de calidad fijados por la propia universidad además de por los diferentes agentes externos acreditados como ANECA, ENQA, etc.

· Dar una respuesta a las necesidades y expectativas de todos los agentes implicados en los programas formativos.

· Ofrecer la transparencia que exige la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

· Incorporar estrategias de mejora continua.

· Facilitar los procesos de verificación, evaluación y acreditación de las enseñanzas implantadas en todos los centros de la universidad de Burgos.

b) En la Universidad de Burgos existe una *Comisión de Docencia* (Artículo 182 de los Estatutos). Una de las funciones de la Comisión es la de proponer la programación general de la enseñanza de la Universidad y elaborar un documento con los resultados obtenidos. También debe velar por el cumplimiento del reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2013.

c) La Universidad de Burgos dispone de un Sistema de Información SIUBU que contiene toda la información e indicadores para la verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos de la UBU.

<http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/gestion-datos-informacion/sistema-informacion-ubu-siubu>

Con el fin de regular la organización, estructura, competencias y funcionamiento de los órganos y las comisiones con competencias directas en la gestión de la calidad asociadas a Títulos, Centros y Servicios de la Universidad de Burgos, se establece el reglamento regulador de estructura orgánica del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Burgos, que se aprueba por Consejo de Gobierno el 23 de marzo de 2010 y una modificación el 29 de noviembre de 2011. En el transcurso de la implantación de los SGIC se genera la necesidad de simplificar el reglamento de manera que se agilice la implantación y mejora del SGIC, por lo que se elabora Reglamento modificado del Sistema de Garantía de Calidad de la UBU, que se aprueba por Consejo de Gobierno el 30 de octubre de 2012 y que se encuentra publicado en <http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/unidad-calidad-1/normativa/normativa-propia-ubu-materia-calidad>

La Junta de Centro, como se recoge en el Reglamento modificado del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad, asumirá las siguientes competencias en materia de calidad:

- Promover la mejora de la calidad en ámbitos formativos, docentes, investigadores, de transferencia de conocimiento, de gestión y de servicios.
- Ser responsables de su Sistema de Garantía Interna de Calidad.

d) La Facultad cuenta con procedimientos relacionados con el progreso y evaluación de los resultados de aprendizaje de cara a su mejora incluidos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: PE03 Procedimiento de garantía de calidad de los programas formativos; PC04 Procedimiento para la planificación y el desarrollo de la enseñanza; PC05 Procedimiento para la evaluación de los aprendizajes; PC10 Procedimiento de medición y análisis de resultados académicos.

e) El Trabajo de Fin de Grado y las Prácticas Tuteladas en Empresas son materias clave de cara a la adquisición de competencias transversales por parte del alumno, así como para la adquisición de competencias generales relacionadas con la multidisciplinariedad. En este sentido, se proponen sistemas de evaluación distintos al del resto de las asignaturas del plan. Así, para el caso del Trabajo Fin de Grado, la evaluación por competencias la realizará una Comisión Evaluadora formada por tres miembros: tres profesores de diferentes ámbitos de conocimiento con docencia en el Título. El alumno presentará una memoria del trabajo realizado y realizará una defensa pública del mismo, en los términos que establezca la Junta de Facultad. En el caso de la asignatura Prácticas Tuteladas en Empresas, la calificación final se determinará a partir de tres fuentes: la evaluación continua, realizada por el tutor académico, del grado de aprovechamiento que el alumno hace de las prácticas, la memoria elaborada por el estudiante y el informe del tutor empresarial.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ubu.es/titulaciones/es/grado-ade/garantia-calidad-grado
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	

El procedimiento de adaptación, basado en la adquisición de las competencias descrito en el apartado 5 de esta memoria, se realizará mediante la siguiente tabla de equivalencias de las asignaturas del Plan de Estudios de 1.999 de la Licenciatura en ADE y de la Diplomatura en Ciencias Empresariales de la Universidad de Burgos por las asignaturas del Grado en ADE descritas con anterioridad en su ficha correspondiente.

TABLA 10.2.: Equivalencias de las asignaturas del Plan de Estudios de 1.999 de la Licenciatura en ADE y de la Diplomatura de Ciencias Empresariales de la Universidad de Burgos por las del Grado en ADE

Asignatura grado ADE	ECTS	Asignatura LADE Plan 1999	CTOS Iru	Asignatura Diplomatura. Empresariales Plan 1999	CTOS Iru
Principios de Economía	6	Microeconomía I y Macroeconomía I	6 6	Economía Política I Economía Política II	6 6
Estadística	6	Estadística e Introducción a la Econometría	12	Estadística Empresarial I	6
Derecho Empresarial	6	Derecho de la Empresa	6	Derecho Civil y Derecho Mercantil	4,5 4,5
Fundamentos de Administración de Empresas	6	Economía de la Empresa	12	Organización y Administración de Empresas	12
Matemáticas I	6	Matemáticas	12	Matemáticas Empresariales I	9
Derecho Mercantil	6	Derecho Comercial y del Mercado	6	Derecho Comercial	6
Inglés/ Francés Empresarial I	6	Inglés Empresarial o Francés Empresarial	6	Inglés Empresarial I o Francés Empresarial I	6
Introducción a la Contabilidad	6	Contabilidad Financiera y Analítica	12	Contabilidad Financiera I	12
Microeconomía	6	Microeconomía II	6	Microeconomía	6
Análisis de las Operaciones Financieras	6	Matemáticas	12		
Informática Aplicada a la Empresa	6			Informática Aplicada a la Gestión de la Empresa	6
Macroeconomía	6	Macroeconomía II	6	Macroeconomía	6
Estadística e Introducción a la Econometría	6	Estadística e Introducción a la Econometría Estadística Teórica	12 6	Estadística Empresarial II	9
Historia Económica	6	Historia Económica	6	Historia Económica	6
Matemáticas II	6	Matemáticas Empresariales	6	Matemáticas Empresariales II	6
Dirección de Recursos Humanos I	6	Dirección de Recursos Humanos	6	Gestión de personal	6
Fundamentos de Marketing	6	Fundamentos de Marketing	6	Dirección Comercial	9
Economía Española y Mundial	6	Economía Española y Mundial	12	Economía Española y Mundial	6
Contabilidad Financiera	6	Contabilidad de Sociedades y Cuentas Anuales	6	Contabilidad Financiera II	6
Inglés/ Francés Empresarial II	6			Inglés Empresarial II o Francés Empresarial II	6
Dirección de Operaciones I	6	Dirección de la Producción	6	Gestión de la producción I	6
Economía Financiera	6	Economía Financiera	6		
Dirección Comercial I	6	Dirección Comercial	9		
Dirección Comercial II	6				
Régimen Fiscal de la Empresa	6	Derecho Financiero y Tributario II	6	Régimen Fiscal de la Empresa	6

Contabilidad de Gestión	6	Contabilidad de Gestión	12	Contabilidad de Costes	9
Dirección Financiera I	6	Dirección Financiera y Economía de la Empresa	9 12	Dirección Financiera	9
Dirección Estratégica I	6	Dirección Estratégica y Política de la Empresa	9		
Economía Internacional	6	Economía Internacional y Desarrollo	9		
Dirección Financiera II	6	Dirección Financiera y Economía de la Empresa	9 12		
Elaboración y Análisis de Estados Financieros	6	Contabilidad General y Analítica	9		
Investigación de Mercados	6	Investigación Comercial	6	Técnicas de Investigación Comercial	6
Comunicación Comercial	6	Comunicación Comercial	6	Promoción comercial	6
Distribución Comercial y Marketing. Electrónico	6	Distribución Comercial y Dirección de Ventas	6	Dirección de Ventas	6
Comportamiento del Consumidor	6				
Marketing Sectorial	6		6	Marketing Sectorial	6
Dirección Estratégica II	6				
Dirección de Recursos Humanos II	6	Estructura y Comportamiento Organizativo	6		
Dirección de Operaciones II	6				
Métodos Operativos de Gestión	6	Métodos Operativos de Gestión	6	Métodos Operativos de Gestión	6
Dirección de Negocios Internacionales	6	Dirección de Negocios Internacionales	6		
Creación de Empresas y Gestión de Pymes	6				
Control de Gestión	6	Contabilidad Previsional	6	Contabilidad Previsional	6
Derecho del Trabajo	6	Derechos de Contratos	6	Derecho del trabajo II	6
Métodos Multivariantes de Análisis de Datos	6	Técnicas Estadísticas de Predicción	6		

Independientemente de la Tabla de equivalencias arriba expresada, los alumnos de la Licenciatura en ADE y la Diplomatura en Ciencias Empresariales de los planes actualmente en vigor, que deseen la adaptación al Grado en ADE, podrán solicitar el reconocimiento de cualquiera de las optativas cursadas en dichos planes por optativas del nuevo Grado en ADE sin reconocimiento expreso. Dicho reconocimiento se otorgará por la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, teniendo siempre presente que concurra la consecución de las competencias que alcanzan las distintas asignaturas y/o materias en las que se insertan. Igualmente, en el mismo sentido, podrán reconocerse créditos optativos de los nuevos grados por obligatorias de los actuales títulos que no se hayan utilizado para otro tipo de reconocimiento.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4011000-09007568	Diplomado en Ciencias Empresariales-Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
3037000-09007568	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas-Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
80044809W	CARLOS	LARRINAGA	GONZALEZ

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de CC.EE. - CL Parralillos s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
carlos.larrinaga@ubu.es	638139242	947258956	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13069306Q	Manuel	Pérez	Mateos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado de la Universidad de Burgos- Hospital del Rey s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.ordenacion@ubu.es	659969852	947258702	Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13113483X	JOSE MARIA	CALZADA	ARROYO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de CC.EE. - CL Parralillos s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jcalzada@ubu.es	947259378	947258960	Coordinador del Grado en Administración y Dirección de Empresas

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2015-03-19 Adjunto 2 G. ADE M2.pdf

HASH SHA1 :392CC9E77A9F35438E2FBDC8FE7714E83875C099

Código CSV :167797016128130504812773

Ver Fichero: 2015-03-19 Adjunto 2 G. ADE M2.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1. Sistemas de información previa.pdf

HASH SHA1 :C055ACB6DD60091B117DAA9F02498D7AAEB61235

Código CSV :102238941210140374231963

Ver Fichero: 4.1. Sistemas de información previa.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :2015-03-19 Adjunto 5.1 G. ADE M2.pdf

HASH SHA1 :ECC5590B419B3528DC5B1FD897D2760F654A7AE1

Código CSV :166939101058213469146274

Ver Fichero: 2015-03-19 Adjunto 5.1 G. ADE M2.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :2015-03-19 Adjunto 6.1 G. ADE M2.pdf

HASH SHA1 :F532DCA29EAB82A77544D4971E7DD4902350BF23

Código CSV :167797403967154187904634

Ver Fichero: 2015-03-19 Adjunto 6.1 G. ADE M2.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2. Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 :63EC6DE4D74FC3CA963333798FAC5B69B6BC1800

Código CSV :102238987966834556246330

Ver Fichero: 6.2. Otros Recursos Humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1. Justificación de medios.pdf

HASH SHA1 :9660A778C05DE6BA7A7295EC65F1C332D6055CD7

Código CSV :102239004609471031366883

Ver Fichero: 7.1. Justificación de medios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1. Justificación de valores.pdf

HASH SHA1 :E29089E0162B46E560B9E94D55C12BAFF28DE462

Código CSV :102239013052728318826744

Ver Fichero: 8.1. Justificación de valores.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1. Cronograma de Implantación.pdf

HASH SHA1 :25810B489C1FDAAE45CB62E7722EE7F61B34160F

Código CSV :102239025344975798946021

Ver Fichero: 10.1. Cronograma de Implantación.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Certificado Firma.pdf

HASH SHA1 : 0043613B1C226E082CB7D71B3F22A1623B501DB2

Código CSV : 102239038709144981770724

Ver Fichero: Certificado Firma.pdf

